



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N° 1 de 2
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 320 Ingresos del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cap. Mauricio Cruz Reyes

Director General del Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Cuernavaca N° 5, Colonia Condesa, Alcaldía
Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

Presente.



Oficio Número: SABG/OICJ4V/0186/2026

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026.



En relación con la orden del acto de fiscalización número **2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001**, el cual le fue notificado mediante oficio número SABG/OICJ4V/0008/2026 de fecha 15 de enero de 2026 y de conformidad con los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2024; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXIX y 72, fracción I y 73, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; y 1, fracción LVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el 16 de enero de 2025, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2026, se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número **2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001**, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

2

de

2

N° de Acto de Fiscalización:

2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 320 Ingresos del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

N°	Criterio de Deficiencia	Descripción
1	321	Deficiencias Críticas en el Control y Registro de Operaciones Financieras.
2	310	Deficiencia en los mecanismos de control y seguridad de la cuenta comprobatoria de ingresos.
3	320	Falta o Inadecuado control para la captación de Ingresos Propios Diversos.
4	312	Falta o Inadecuado control para la aplicación de ingresos y fiscalización del gasto corriente.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Fiscalizada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso
Universidad Marítima y Portuaria de México

Contralmirante C.G. D.E.M. Roberto Hugo Orozco Tocaven

C.c.p

L.C. Roberto García de Santiago. – Director de Administración y Finanzas. – Atentamente. Para su conocimiento y atención.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

1

de

133

N° de Acto de Fiscalización:

2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objeto, alcance y plazo de ejecución	2
III. Resultado del trabajo desarrollado	3
IV. Opinión o dictamen	3
V. Cédulas de Observaciones	5



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

2

de

133

N° de Acto de Fiscalización:

2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en los artículos: 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción XIII, 37, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XLI y XLVI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como el Cuarto y Quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, apartado B, fracción I, 69, fracción I, 70, fracciones VII, VIII, XII y XXIX y 72, fracción I, 73 fracción IV y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19 y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el cinco de noviembre de dos mil veinte y modificadas mediante Acuerdo divulgado el ocho de diciembre de dos mil veintidós; 1, fracción LVIII y 4, fracción LVIII del Acuerdo por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades, publicado en el DOF el dieciséis de enero de dos mil veinticinco, y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2026, se emitió la orden de inicio del acto de fiscalización número SABG/OICJ4V/0008/2026 de fecha 15 de enero de 2026, dirigida al Cap. Mauricio Cruz Reyes, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

El Acto de Fiscalización inició a partir del 15 de enero de 2026, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Víctor Alejandro Ruiz Rivera, Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares.

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1. Objetivo:

Verificar que la captación, registro, manejo y control de los ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, así como su aplicación, se lleven a cabo conforme a la normativa aplicable.

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Hoja N° 3 de 133
		N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Sector: 13. Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

II.2. Alcance:

El propósito del Acto de Fiscalización es conciliar el total recaudado de ingresos del periodo auditado, con las cifras reportadas como ingresos es los estados financieros dictaminados, cuenta pública, registros contables y/o presupuestales para periodos concluidos.

II.3. Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2026, el plazo de ejecución de la auditoría financiera y de cumplimiento número 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001, fue del 15 de enero al 22 de mayo de 2026. Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización, el periodo revisado comprendió del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), la cual se realizó en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; se revisó lo siguiente:

La captación de ingresos propios, que a junio de 2025 ascendió a \$204,512,000.00, lo que representa un 84% del total de ingresos de la entidad. Asimismo, la principal fuente de ingresos propios de la entidad proviene de la aplicación de la tarifa de seguridad en el manejo de contenedores llenos cargados o descargados en tráfico de altura, derivada de la implementación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias que aplican las ASIPONAS, lo cual se traduce en operaciones complejas que son susceptibles a errores u omisiones de parte del personal involucrado en su cálculo.

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectó lo siguiente:

1) 321. Deficiencias Críticas en el Control y Registro de Operaciones Financieras.

Inexistencia de Sistema Contable Automatizado y Vulnerabilidad de la Información Gubernamental.





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

4

de

133

N° de Acto de Fiscalización:

2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

2) 310. Deficiencia en los mecanismos de control y seguridad de la cuenta comprobatoria de ingresos.

Omisión normativa al mantener firmas vigentes de ex servidores públicos en las cuentas bancarias que captan y administran recursos públicos federales.

3) 320. Falta o Inadecuado control para la captación de Ingresos Propios Diversos.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria no dispone de un sistema electrónico para el registro analítico, cronológico y pormenorizado de las operaciones presupuestarias y financieras por carecer de un Sistema de Contabilidad Gubernamental automatizado que facilite el registro, la comparabilidad, verificación y fiscalización de la información financiera.

4) 312. Falta o Inadecuado control para la aplicación de ingresos y fiscalización del gasto corriente

Deficiencias en la Integridad Transaccional y Discrecionalidad en Adecuaciones Presupuestarias.

IV. OPINIÓN O DICTAMEN

Con salvedad.

El Acto de Fiscalización número 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto del cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia de Contabilidad Gubernamental.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general dio cumplimiento a las Disposiciones Generales en Materia de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad para realizar un adecuado cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y
Portuaria de México

Hoja N°

5 de

133

N° de Acto de Fiscalización:

2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Sector: 13. Marina

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

[Handwritten signature]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	6	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

En el desarrollo de sus funciones, el Fideicomiso obtiene ingresos derivados principalmente de la prestación de servicios educativos, cuotas de inscripción, colegiaturas, certificaciones, capacitación, servicios administrativos y demás conceptos autorizados conforme a su normatividad aplicable. Dichos recursos deben administrarse bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en apego a

321 Deficiencias Críticas en el Control y Registro de Operaciones Financieras.

Inexistencia de Sistema Contable Automatizado y Vulnerabilidad de la Información Gubernamental.

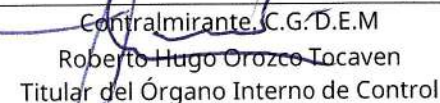
La administración del Fideicomiso incumple con las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental pues carecer de un Sistema de Contabilidad automatizado para la gestión de sus ingresos, de forma armonizada y estandarizada, cuyo registro en el presupuesto 2025 corresponde a un 16% para servicios personales y 84% para gasto de operación.

La dependencia dispone y depende de "Papeles de Trabajo" en hojas de cálculo editables identificadas en los centros de costos, contraviniendo los principios de Revelación Suficiente, Importancia


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 7 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás ordenamientos aplicables en materia financiera y presupuestaria.

Las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, así como la Ley de Tesorería de la Federación y demás normativa aplicable, establecen que las entidades paraestatales deberán llevar un adecuado control, registro, administración y comprobación de los ingresos captados, asegurando que los recursos públicos sean recaudados y administrados conforme a los principios de disciplina financiera, transparencia y fiscalización.

En este contexto, la Auditoría de Ingresos del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México tiene como finalidad verificar que la captación, registro, control y entero de los recursos se realicen de conformidad con la normatividad vigente, evaluando la correcta aplicación de los procedimientos administrativos, financieros y contables, así como la

Relativa, Registro por Devengo, Consistencia y Veracidad y Objetividad, aplicables a la Contabilidad Gubernamental.

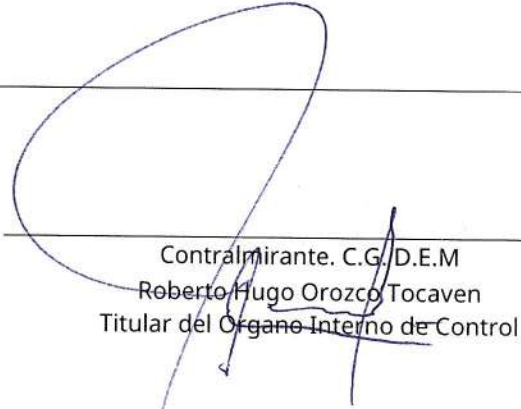
Es necesario que los servidores públicos de la entidad al no haber asegurado el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias y contables para la Administración Pública Federal al no asegurar el registro de las operaciones mediante tecnologías de la información después del colapso del sistema que se estaba utilizando en el Fideicomiso hasta el mes de enero de 2025 (GRP), lleven a cabo las acciones necesarias para la atención de las observaciones siguientes:

Observación Correctiva Definitiva 01


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor Mirante. C.G./D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 8 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

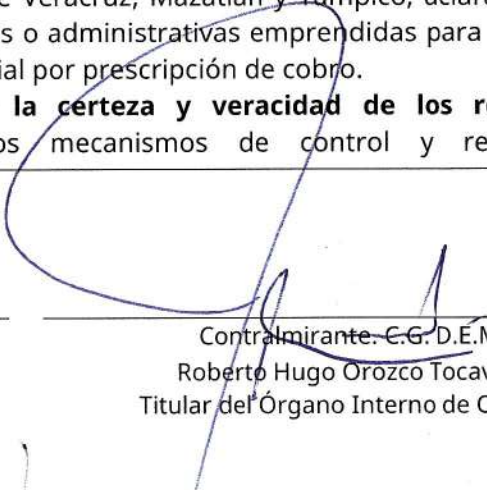
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
confiabilidad de la información financiera relacionada con los ingresos obtenidos por la Entidad. II.- Desarrollo. Se realizó la compulsa y el análisis detallado entre los registros manuales denominados "Papeles de Trabajo" (hojas de cálculo editables), los estados de cuenta de las cuentas operativas del Fideicomiso, los reportes de matrícula del Sistema de Gestión Académica (SIGAA) y la integración de la información financiera reportada para la Cuenta Pública y su normatividad aplicable. Deber ser: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	El Director General de la entidad deberá rendir un informe detallado en el que se aclare y soporte documentalmente lo siguiente: • Justificación de la deficiencia en el registro electrónico de las operaciones: El motivo por el cual, tras más de un año del colapso del sistema contable, no se implementó una solución de contingencia o un software que asegurara el registro cronológico, analítico y pormenorizado de las operaciones en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Integridad de la Cartera Vencida: El estado real que guarda la recuperación de adeudos de alumnos reportados en las listas de deudores de Veracruz, Mazatlán y Tampico, aclarando las acciones legales o administrativas emprendidas para evitar el daño patrimonial por prescripción de cobro. • Expresión de la certeza y veracidad de los registros manuales: Los mecanismos de control y resguardo


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	9	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Artículo 134

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 2

"Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos."

Artículo 16

implementados para asegurar que los archivos de Excel utilizados como "repositorio maestro" no han sido manipulados, alterados o eliminados, ante la falta de logs de seguridad informáticos.

- **Conciliación de Ingresos Críticos:** La memoria de cálculo y evidencia documental que sustente la exactitud de los ingresos reportados por "Tarifa de Seguridad", dada la complejidad de su determinación manual y la susceptibilidad de errores detectados en los registros existentes.
- **Justificación de la Omisión de Adquisición Tecnológica:** Informar los motivos técnicos y administrativos por los cuales el Departamento de Adquisiciones y el área de Informática no dio cumplimiento **Artículo 9, Fracción V del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la**

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

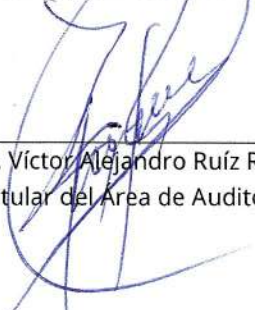
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	10	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	01		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>"El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos."</i> Artículo 19 <i>"Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:</i> <i>I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;</i> <i>II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;</i> <i>III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;</i> <i>IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable."</i> Artículo 42	información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (DOF 04/02/2016), . Recomendación Definitiva 01 La Dirección General deberá girar instrucciones a los servidores públicos de la Entidad, responsables de la Administración, Finanzas y tecnologías de Administración para que en cumplimiento con la tercera norma de control interno lleven a cabo acciones para: • Establecer un Plan estratégico para la Armonización Contable y el registro electrónico de las operaciones, que incluya la adquisición o desarrollo de software que permita el registro automático de los ingresos y gastos (recaudado y devengado), cumpliendo con los principios de Revelación


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante C.G.D.E.M.
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 11 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

"La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."

Artículo 46

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las **entidades de la Administración Pública Paraestatal** y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;*
- b) Estado de situación financiera;*
- c) Estado de variación en la hacienda pública;*
- d) Estado de cambios en la situación financiera;*
- e) Estado de flujos de efectivo;*

Suficiente, Importancia Relativa, Registro por Devengo, Consistencia y Veracidad y Objetividad, aplicables a la Contabilidad Gubernamental.

- Girar instrucciones a quien corresponda con el fin de que se informe en el COCODI sobre los avances del plan para la implementación del sistema de registro electrónico de conformidad con el **Plan estratégico para la Armonización Contable y el registro electrónico de las operaciones.**
- Implementar un **Protocolo de Conciliación periódico** entre los Centros de Costos y Oficina Central, que incluya la validación obligatoria de facturas canceladas y devoluciones contra depósitos bancarios identificados, asegurando que cada movimiento manual cuente con un expediente de soporte físico debidamente foliado y autorizado.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 12 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Administrativa; 2. Económica;	Se complementan las instrucciones hacia los servidores públicos de la Entidad: • Acción Inmediata de Implementación: La Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, deberá iniciar de manera prioritaria el análisis de viabilidad técnica y presupuestal para la adquisición inmediata de licencias de software administrativo y contable especializado (adecuado para el control de ingresos, egresos y nómina), garantizando que la herramienta seleccionada cuente con candados de seguridad, generación de pólizas automáticas y pistas de auditoría inalterables, erradicando por completo el desfase en el registro del devengado y recaudado. • En razón de que no se proporcionaron al personal que llevo a cabo la auditoria los estados financieros y presupuestarios señalados en el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 13 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.
El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;
c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
d) Intereses de la deuda, y
e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Gubernamental, se requiere que cuando se generen en forma mensual, estos cuenten con la firma autógrafa del servidor público que los formula, del servidor público que los revisa, del Director de Administración y Finanzas quien los autoriza y del Director General para dar constancia de la información que estos reflejen.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026.

Fecha Límite para atención: 24 de julio del 2026.

Cap. Mauricio Cruz Reyes

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora
L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora
C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría
Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

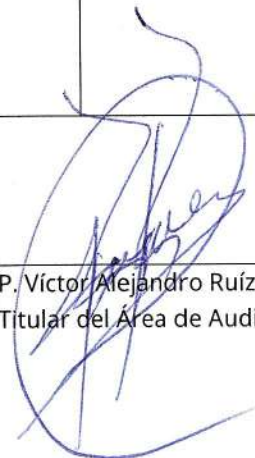
Cédula de Resultados Definitivos

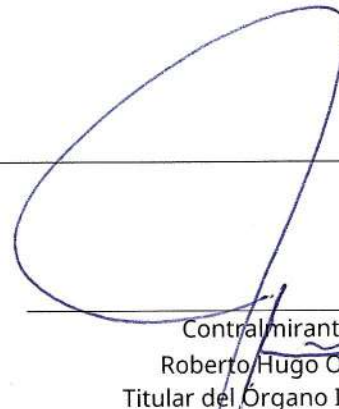
Hoja N°	14	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026
Resultado con observación	Conclusión
Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio. En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 1 "La administración de los recursos públicos federales se realizará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas." Artículo 54	Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México  L.C. Roberto García de Santiago Director de Administración y Finanzas


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	15	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

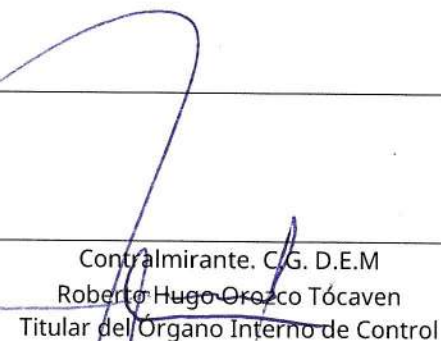
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>"Los ejecutores de gasto deberán administrar los recursos públicos federales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez."</i> Ley de Tesorería de la Federación Artículo 18 <i>"Corresponde a la Tesorería operar el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, a través del cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos federales conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables."</i> <i>La administración comprende la recaudación de recursos públicos federales, el pago a los beneficiarios finales y la inversión de las disponibilidades."</i> <i>Los recursos públicos federales que se recauden por la Tesorería, directamente o a través de los Auxiliares, deberán concentrarse o enterarse a la Cuenta Corriente o a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería."</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tórcaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

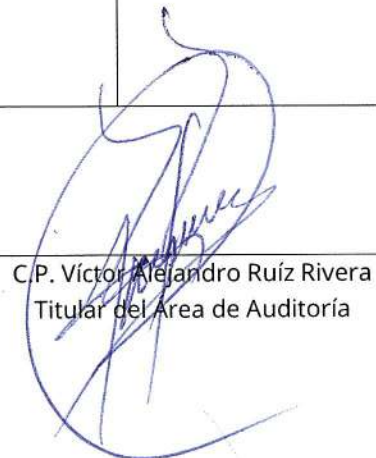
Hoja N°	16	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

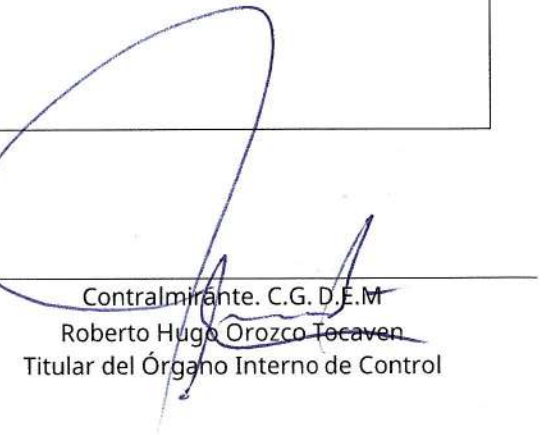
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación Artículo 19 <i>"Las cuentas bancarias deberán tener por objeto exclusivamente la recepción de recursos públicos federales o el pago con los mismos.</i> Asimismo, <i>deberán:</i> I. Ser productivas para el manejo de recursos públicos federales; II. Permitir a la Tesorería el acceso a la consulta de movimientos y saldos; III. Estar a nombre de la Dependencia o Entidad con su denominación oficial completa; IV. Señalar los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para girar instrucciones sobre la cuenta bancaria." Ley de Ingresos de la Federación (ejercicio fiscal vigente) Artículo 1	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 17 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

"La Federación percibirá los ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas."

Código Fiscal de la Federación

Artículo 28

*"Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las reglas siguientes:
I. Llevarán los sistemas y registros contables conforme al Reglamento de este Código;
II. Los asientos contables serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los plazos establecidos;
III. Deberán conservar la documentación comprobatoria de dichos registros."*

Manual de Contabilidad Gubernamental

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	18	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

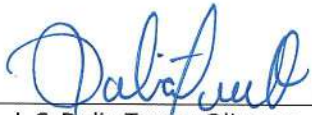
Registro y control de ingresos

"Los entes públicos deberán registrar contable y presupuestariamente los ingresos devengados y recaudados derivados de la venta de bienes, prestación de servicios, productos financieros y demás ingresos, conforme a los clasificadores y normas emitidas por el CONAC."

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

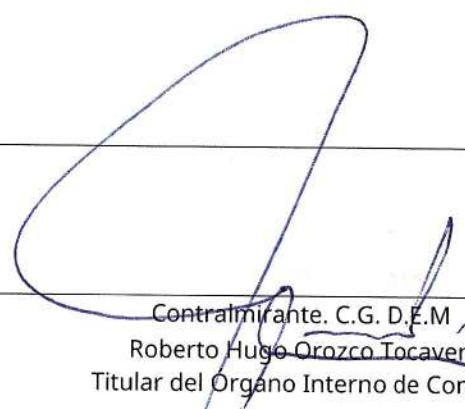
Numeral 11. Normas Generales de Control Interno

"La administración debe establecer actividades de control para asegurar que las operaciones se realicen conforme al marco jurídico aplicable, así como salvaguardar los recursos públicos y garantizar la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria."


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

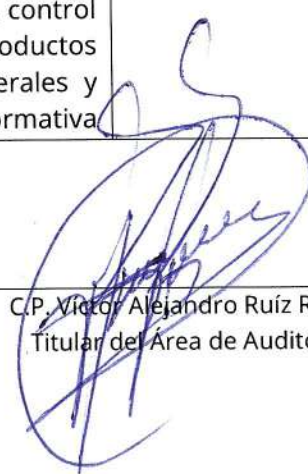
Hoja N° 19 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

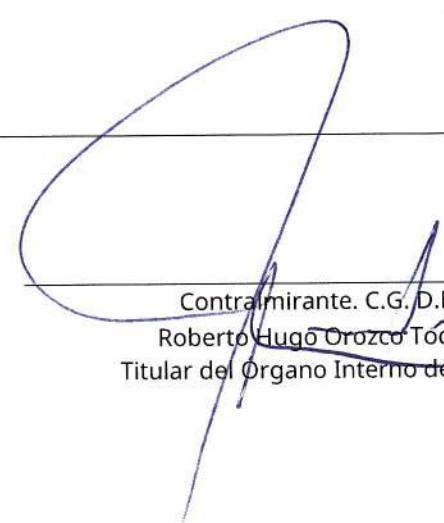
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. Artículo 9, Fracción V: Establece la obligatoriedad de las dependencias y entidades de planear, programar y ejecutar proyectos tecnológicos sectoriales o institucionales orientados a optimizar la gestión pública, asegurar la continuidad operativa y automatizar los procesos administrativos mediante el uso eficiente de herramientas de software y tecnologías de la información. Ser: Derivado de la revisión realizada al Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, se verificó que la captación, registro, manejo, control y aplicación de los ingresos por servicios, recursos fiscales, productos financieros y demás ingresos, así como las transferencias federales y cuentas bancarias autorizadas, se llevaron a cabo conforme a la normativa	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 20 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

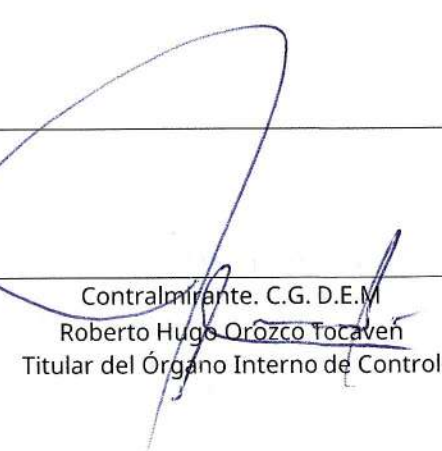
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
aplicable, contando con registros contables, conciliaciones, documentación soporte y mecanismos de control interno suficientes para garantizar la transparencia y correcta administración de los recursos. Normatividad Interna Aplicable. Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, la normatividad interna, lineamientos, manuales, políticas o procedimientos vigentes que regulen la captación, registro, manejo, control y aplicación de los Ingresos del Fideicomiso, los cuales son los siguientes: • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley Orgánica de la Administración Pública Federal • Ley Federal de las Entidades Paraestatales • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 21 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
• Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos • Ley Federal de Transparencia y Acceso de la Información Pública Gubernamental • Ley General de Contabilidad Gubernamental • Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 • Código Fiscal de la Federación • Reglamento del Código Fiscal de la Federación • Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal • Manual de Contabilidad Gubernamental • Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal • Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. • Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos. • Acuerdo por el que se emite el Clasificador por rubro de Ingresos • Reglamento Interior de las Escuelas Náuticas Mercantes	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. G.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 22 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control la relación detallada de todos los Ingresos obtenidos por el Fideicomiso, desglosada, por concepto (ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos).

Como a continuación se muestra:

1) Por la prestación de servicios.

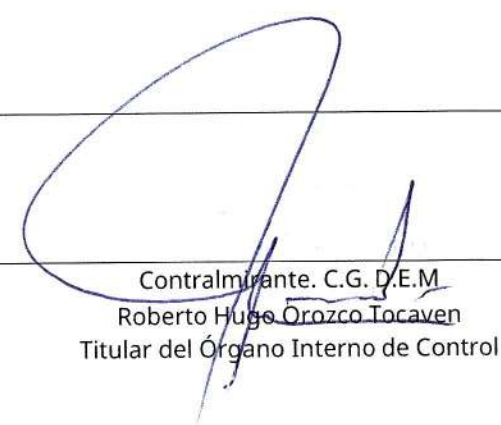
Formación.

- Colegiaturas
- Inscripciones
- Venta de anuarios
- Aportación Única de alumnos
- Cursos Extraordinarios


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	23	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

➤ Curso de Vocación Marítima

Capacitación.

- Cursos capacitación subalternas exentos
- Cursos capacitación subalternos gravado
- Cursos actualización pescadores

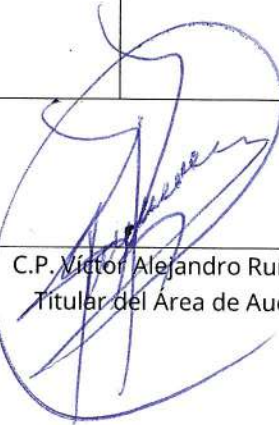
Actualización.

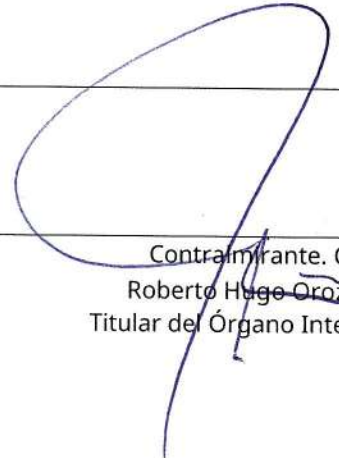
- Cursos actualización Oficiales Exentos
- Cursos actualización Oficiales Gravado

Maestría.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	24	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
➤ Maestría CDMX ➤ Maestría Presencial ➤ Maestría en Línea Proyectos Especiales. ➤ Código PBIP ➤ Tarifa de Seguridad 2) Recursos Financieros Transferencias efectuadas por el Gobierno Federal (SHCP) para servicios personales (pago de obligaciones derivadas de capítulo 1000 Servicios Personales) 3) Productos Financieros	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

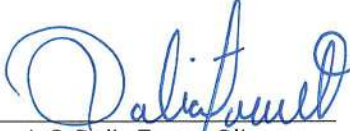

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	25	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	01		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Cédula de Resultados Definitivos	Riesgo:	bajo	

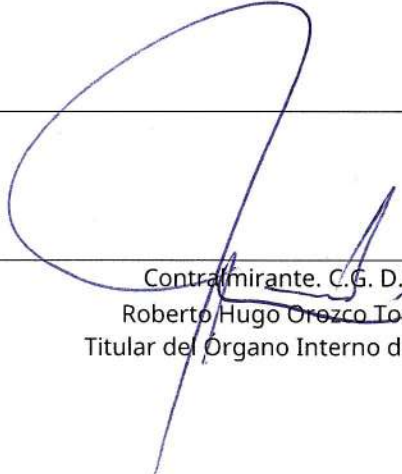
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
➤ Por intereses generados por las disponibilidades bancarias con las que cuenta el Fideicomiso en sus cuentas bancarias. 2. Sistema electrónico, Plataforma Informática o herramienta digital, destinada para la captación, registro, control, administración y seguimiento de los Ingresos. Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, lo siguiente: <i>"Al respecto se adjuntan papeles de trabajo que han sido utilizados como medidas de control sobre los ingresos recibidos comparados con los depósitos en cuentas bancarias."</i>	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	26	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

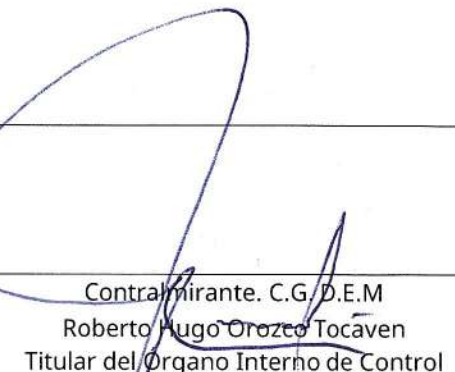
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Sobre este punto se informa que, <u>a finales de enero de 2025, esta entidad no contó con un sistema contable en operación para el registro de las operaciones financieras, derivado de una falla técnica grave (colapso del sistema) que imposibilitó su funcionamiento inhabilitando el uso del sistema que se tenía a partir del mes de febrero de 2025</u>, situación que ha sido comentada en diversos Comités de esta Entidad, principalmente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAASSP). Cabe señalar que, a la fecha del presente, se encuentra integrado dentro del Portafolio de Proyectos 2026 (POTIC 2026) un proyecto relativo para que este Ente Público cuente con un sistema financiero, el cual fue agregado el pasado mes de julio 2025, mes en el que se remitió la ficha técnica correspondiente al desarrollo del sistema contable al Departamento de Informática en aras de contar con un sistema que nos pueda apoyar con esta situación (se adjunta correo electrónico "Ficha Técnica Potic - Desarrollo de sistema")	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

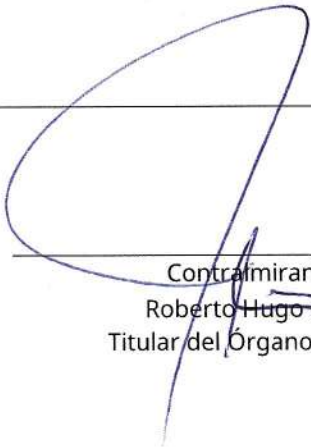

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor Mirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	27	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:		2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	
		Número de Resultado:		01	
		Monto fiscalizable:		N/A	
		Monto fiscalizado:		N/A	
		Monto por aclarar:		N/A	
		Monto por recuperar:		N/A	
		Riesgo:		bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>Si bien el POTIC 2026 se encuentra en periodo de autorización por parte de la Agencia de Transformación Digital, de acuerdo con lo señalado en la reunión celebrada el día de hoy en el seno del CAASP, el Jefe de Departamento de Informática manifestó que se tiene contemplado para la Administración Pública Federal, por lo tanto, actualmente no encontramos en proceso de evaluación de alternativas para llevar acabo el registro sistemático de la información financiera de este Ente Público.</i> <i>No obstante, lo anterior, y que el origen de esta situación ha sido ajeno a la voluntad de la unidad administrativa, a través de la Subdirección de Finanzas, a la fecha se han implementado papeles de trabajo que permitan generar la información financiera (estos papeles de trabajo sirven como base para el repositorio que nos está permitiendo generar información de la Entidad lo cierto es que a la fecha no se cuenta con pólizas contables y auxiliares correspondientes emitidos por un sistema de contabilidad no se omite mencionar que a la par se ha trabajado en la alimentación de una base de datos que permita validar la información que se ha reportado, misma que será</i>	

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera Titular del Área de Auditoría	 Contralmirante. C.G. D.E.M Roberto Hugo Orozco Tocaven Titular del Órgano Interno de Control
---	--	---	---



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 28 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

registrada en la cuenta pública en los plazos y bajo los lineamientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya.

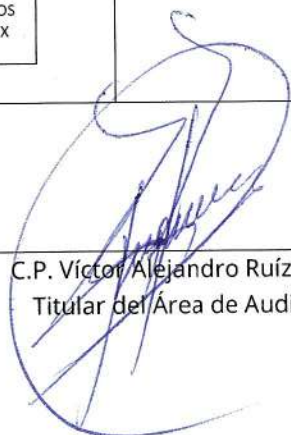
3. Cuentas bancarias utilizadas para la administración de los Ingresos.

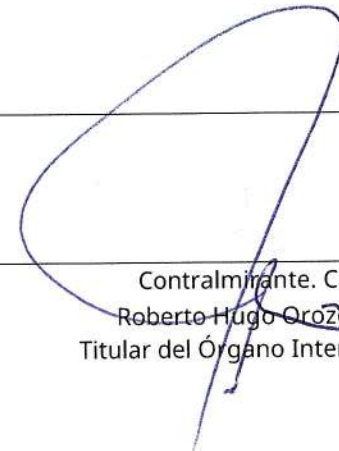
Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, el siguiente listado de cuentas bancarias utilizadas para la administración de los Ingresos, tal y como se muestra a continuación:

Cuenta	Banco	Fecha Apertura	Fecha de Registro	Objeto de la cuenta	Número de Oficio de autorización	Contrato
25605470030	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	12/09/2024	13/11/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP EDUCATIVOS PBIP CDMX


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 29 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

25605470066	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Egreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM EGR OTROS CASOS DERIVADOS NOMINA
25605469752	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP EDUCATIVOS CENTRALES CDMX
25605470060	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS VERACRUZ

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 30 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

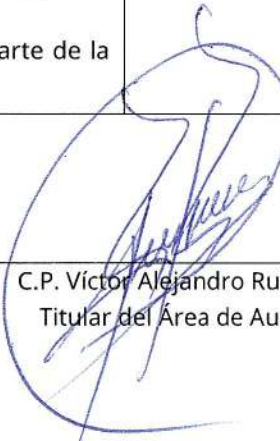
Conclusión

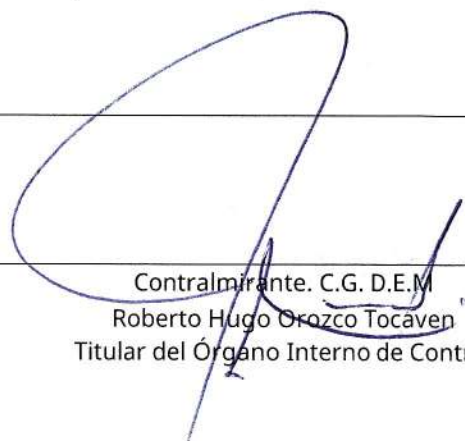
25605469294	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13/J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS MAZATLAN
25605469468	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13/J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS CAMPECHE
25605469695	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13/J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS TAMPICO

El personal Auditor procedió a revisar dicha información enviada por parte de la Entidad de lo cual se dedujo lo siguiente:


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	31	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
1. Evaluación del Control Interno Contable. Se identificó que el Fideicomiso opera mediante "Papeles de Trabajo" manuales en formatos de Excel (como los analizados en los Centros de Costo debido a la inoperatividad del sistema contable desde febrero de 2025. Tras el análisis de estos archivos y los estados de cuenta de alumnos, se determinó que: 1. Vulnerabilidad en el Seguimiento de Adeudos: Al revisar el reporte de "Alumnos Deudores" y los estados de cuenta (ej. <i>Cruz Pavón Rogelio</i> con adeudo de \$198,813.00 y <i>Herrera Flores Levit</i> con \$70,803.20), se observa que el control de saldos históricos es manual y propenso a errores de captura, careciendo de un sistema que bloquee trámites administrativos ante la morosidad.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

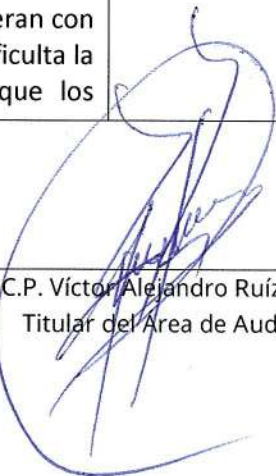
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 32 de 133 N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001 Número de Resultado: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: bajo
---	--	--

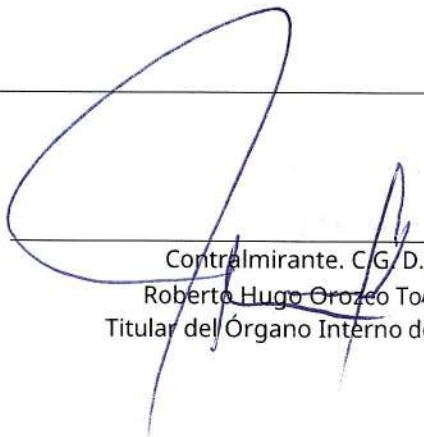
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Inconsistencia en la Gestión de Devoluciones y Cancelaciones: Se analizaron casos de devoluciones por duplicidad (ej. <i>Lara Moreno Josafat e Isidro Emiliano Navarro</i>) y cancelaciones de facturas (ej. Folio FN9176 por \$15,482.98). Al no existir un sistema automatizado, estas operaciones se registran de forma aislada en hojas de cálculo, lo que impide asegurar que el flujo de efectivo devuelto coincida íntegramente con el registro contable-presupuestal. Riesgo en Operaciones Complejas (Campeche): En los anexos de conciliación de febrero y marzo de 2026 (Oficios DCENC/122 y 123/2026), se detectaron partidas por "cursos impartidos pendientes de cobro por el instructor". El manejo manual de estas obligaciones frente a los ingresos recaudados genera un riesgo alto de desfase en la liquidación de servicios personales. Desconexión de los Centros de Costos: Las sedes náuticas operan con criterios de registro distintos en sus hojas de cálculo, lo que dificulta la consolidación central y contraviene la obligatoriedad de que los	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	33	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	01		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	bajo		
Cédula de Resultados Definitivos					

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
sistemas contables deben estar diseñados para que la información se genere de forma automática. 5. Falta de Pistas de Auditoría: Al ser archivos editables, los "papeles de trabajo" no generan logs de seguridad ni folios únicos inalterables, lo que impide garantizar la integridad del registro de ingresos, devoluciones (casos Josafat Lara y Emiliano Navarro) y cancelaciones de facturas detectadas. 6. Inexistencia de Registro Simultáneo: Los papeles de trabajo manuales analizados pertenecientes a los Centros de Costos, se muestran que el registro del ingreso ocurre de manera desfasada al momento del depósito, imposibilitando el registro automático de las etapas presupuestarias de los ingresos (Devengado y Recaudado) en un solo paso. Por lo antes mencionado se deduce que principalmente se vulneran los siguientes criterios:	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G.-D.E.M
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 34 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** Artículos 16 y 19, que exigen que los sistemas permitan el registro automático y el procesamiento de las operaciones financieras.
- **Marco Integrado de Control Interno (MICI):** Principio 10 (Actividades de Control) y Principio 13 (Información y Comunicación).

En conclusión, se deduce que, a falla técnica grave del sistema previo y la falta de implementación de una herramienta alternativa institucional, delegando el control de ingresos (84% del presupuesto de la entidad) a hojas de cálculo editables.

Provocando que, la falta de integridad y seguridad en la información financiera, lo que deriva en una alta probabilidad de errores u omisiones en el cálculo de la Tarifa de Seguridad y la recuperación de cartera vencida de alumnos.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	35	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

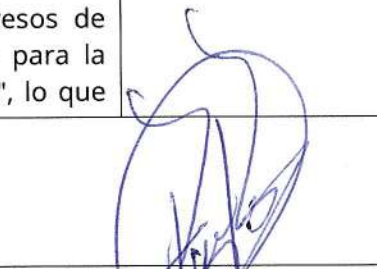
2. Fiscalización del registro de ingresos en la Cuenta Pública y conciliación con estados financieros.

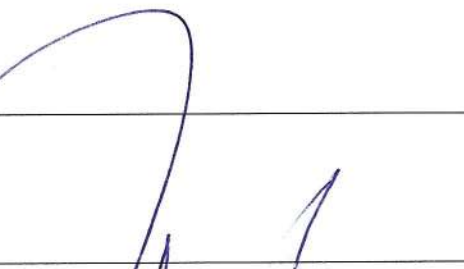
De la revisión a los concentrados analíticos de Veracruz y las cédulas de provisionamiento de ingresos (PROV.ING), se detectó lo siguiente:

- Desfase en el Registro del Devengado:** La entidad registra ingresos basándose principalmente en el flujo de efectivo (momento de lo recaudado), pero presenta dificultades para conciliarlo con lo facturado y lo reportado en estados financieros. Existen depósitos identificados en meses posteriores a su facturación (ej. Ingresos de enero aplicados a facturación de diciembre), lo cual no es depurado de forma automática por el sistema.
- Ausencia de Pólizas Automáticas:** Al no contar con un sistema contable, no se generan pólizas de diario, ingresos o egresos de manera simultánea a la operación. La información enviada para la integración de la Cuenta Pública se basa en "hojas resumen", lo que


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 36 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

impide una verificación transaccional (pista de auditoría) desde el origen del ingreso hasta el estado financiero dictaminado.

- Inconsistencia en Cifras Reportadas:** Al cierre de junio 2025, los ingresos propios ascendieron a \$204,512,000.00; sin embargo, las conciliaciones manuales de las sedes muestran variaciones por "reembolsos" y "traspasos entre cuentas" que no se reflejan con claridad en los auxiliares contables de la entidad.
- Omisión de Pólizas Analíticas:** No existen pólizas de diario, ingresos y egresos generadas por un sistema contable que den sustento a las cifras reportadas. La entidad utiliza "resúmenes de ingresos" (Provisionamiento de Ingresos) para alimentar la cuenta pública, lo que constituye un registro indirecto y vulnerable.

Por lo antes mencionado se deduce que principalmente se vulneran los siguientes criterios:

L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	37	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

- **Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental:** "Devengo Contable", que obliga a registrar los ingresos cuando existe el derecho jurídico de cobro.
- **Lineamientos de la SHCP:** Para la integración de la Cuenta Pública y la Armonización Contable.
- **Acuerdo del CONAC - Características del Sistema:** El sistema debe impedir la modificación de registros contables ya autorizados y garantizar la inalterabilidad de la información (Las hojas de Excel son altamente editables y carecen de este control).
- **LGCG Artículo 38:** Obligatoriedad de que el registro sea en base devengada. El uso de papeles de trabajo manuales ha derivado en un registro basado en lo recaudado, violando el **Postulado Básico de "Devengo Contable"**.
- **LGCG Artículo 16:** "Los sistemas de contabilidad gubernamental deberán estar diseñados de tal forma que permitan el registro único, simultáneo y homogéneo de las operaciones financieras..." (La operación en Excel es manual y múltiple, no única ni simultánea).

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	38	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
LGCG Artículo 19: "Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema: ... IV. Permita el registro de las etapas del presupuesto... VI. Genere en tiempo real estados financieros..." (La carencia de sistema imposibilita el cumplimiento de estas fracciones). Inobservancia en la Planeación y Adquisición Oportuna de Tecnologías de la Información para la Continuidad Operativa. Se constató que, tras el colapso del sistema contable anterior (GRP) ocurrido en enero de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Informática y el Área de Adquisiciones, ha mantenido el proyecto de adquisición de un nuevo software de contabilidad y administración únicamente en fase de "evaluación de alternativas" e integración en el Portafolio de Proyectos (POTIC 2026).	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
De acuerdo con la información que proporcionó en la lectura de hallazgos preliminares del presente acto de fiscalización el día viernes 15 de mayo de 2026, el Director de Administración y Finanzas con respecto al sistema de registro y control contable, necesario en el Fideicomiso, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones no aprobó el alcance gestionado por el Departamento de Informática, rechazando su inclusión en el proyecto de contratación número 0023730 "Servicio de actualización al sistema integral de gestión académica y administrativa SIGAA. A más de un año del incidente, no se ha materializado la contratación de una solución tecnológica comercial o institucional de pronta implementación (como podrían ser licencias de sistemas estándar en el mercado como SIIGO-Aspel entre otros análogos para el control automatizado de nómina, contabilidad, y control de activos, no evidenciando con los productos entregados en la presente auditoria el programa o sistema donde fueron procesados, aunado a que en las escuela	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Focaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	40	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

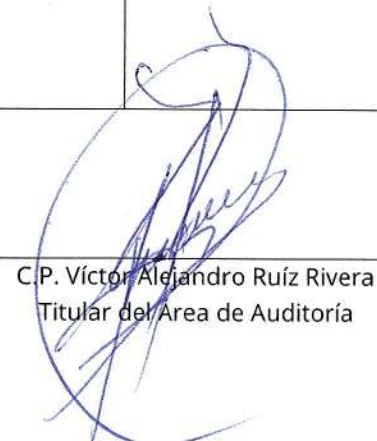
Conclusión

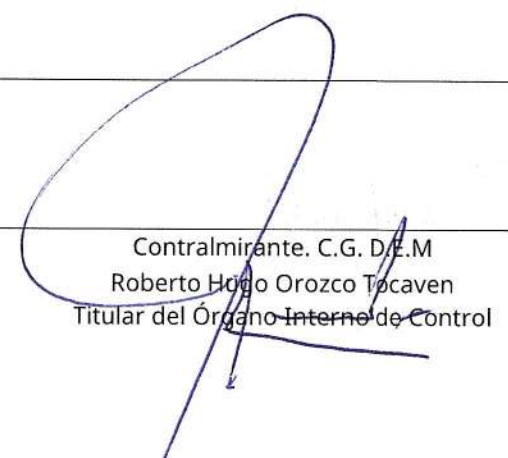
náuticas se informó al personal auditor que no cuentan con sistema contable.

La falta del sistema contraviene lo estipulado en el **Artículo 9, Fracción V del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (DOF 04/02/2016)**, el cual establece que cuando la dependencia o entidad de que se trate pretenda arrendar o contratar servicios de bienes de TIC, inferiores al equivalente a **trescientas** veces el salario mínimo diario general vigente en la Ciudad de México, no será necesario justifiquen y manifiesten el costo-beneficio de dichas adquisiciones, ante la Agencia de Transformación digital, no se requiere el Dictamen técnico correspondiente.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hago Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	41	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

El Fideicomiso puede ejercer en este sentido para solventar la necesidad de un sistema contable y de nómina un importe no mayor a \$94,512.00 (Noventa y cuatro mil quinientos doce pesos 00/100 M. N. (antes de impuesto))

III. Aclaraciones y Justificaciones de la Unidad Fiscalizada.

Mediante oficio FUMPM/DAF/0462/2026 del 21 de mayo de 2026, El Director de Administración y Finanzas remite al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas el seguimiento a las observaciones preliminares solicitando instruyendo nuevamente se realicen las gestiones correspondientes ante la Agencia de Transformación Digital y/o INFOTEC y/o con quien corresponda para que se permita al Fideicomiso el desarrollo, adquisición, renta y así establecer un plan estratégico para tener el registro electrónico de las operaciones armonizadas contablemente mediante un sistema.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	42	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	01		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
En conclusión, se deduce que la Inexistencia de una interfaz directa entre la captación de ingresos en los centros de costos (sedes náuticas) y la contabilidad centralizada de la Dirección de Administración y Finanzas ocasiona que la información financiera que se recopila para la formulación de los estados financieros no cumpla con los principios de armonización contable y vinculación contable-presupuestaria. Así mismo, mediante oficio DAF/0463/2026 del 21 de mayo de 2026 se remitieron argumentos a las observaciones presentadas en los resultados preliminares de la auditoría, los cuales fueron considerados para el resultado definitivo de la misma, el cual se dará lectura el viernes 22 de mayo de 2026. Fecha de Elaboración: 21 de mayo del 2026.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	43	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	02		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. Las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería regulan la recaudación, administración, custodia y pago de recursos federales, obligando a dependencias y entidades a gestionar sus operaciones a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE). Establecen normativas estrictas para el uso del Sistema de Cuenta Única de Tesorería y la apertura de cuentas bancarias para asegurar la transparencia y el correcto manejo de	310- Deficiencia en los mecanismos de control y seguridad de la cuenta comprobatoria de ingresos. Se concluye que, si bien la administración del Fideicomiso ha mostrado avances en la regularización de sus pasivos y rendimientos financieros, incurre en una omisión normativa al mantener firmas vigentes de ex servidores públicos en las cuentas bancarias que captan y administran recursos públicos federales. Esta situación genera un riesgo inminente en la seguridad financiera y la cadena de custodia de los ingresos de la Entidad. Al no haber concluido el trámite de actualización en el sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB), y/o no haber evidenciado la atención a las observaciones preliminares presentadas el pasado 15 de mayo de 2026, no existe certeza jurídica ni operativa sobre las personas facultadas para instruir movimientos, lo que compromete la integridad de los recursos del Fideicomiso. Por lo anterior, este hallazgo se ratifica



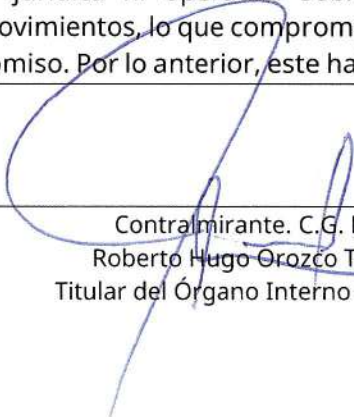
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



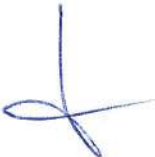
L.C. Mariabel Gaytán Gómez
Auditora



C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría



Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocayen
Titular del Órgano Interno de Control





 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N° 44 de 133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
	Cédula de Resultados Definitivos	Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto fiscalizado: N/A
	Monto por aclarar: N/A	
	Monto por recuperar: N/A	
	Riesgo: bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
los fondos federales, siguiendo los lineamientos de la Ley de Tesorería de la Federación II.- Desarrollo. Se realizó la compulsa entre los expedientes de las 07 cuentas bancarias operativas (aperturadas en Scotiabank Inverlat, S.A. el 12 de septiembre de 2024), los contratos bancarios y la información registrada en el Sistema de Información de Tesorería (SIT): Deber ser: Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería Ley de Tesorería de la Federación <i>"Artículo 18.- Corresponde a la Tesorería operar el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, a través del cual se llevará a cabo la administración unificada</i>	como una observación correctiva pendiente de seguimiento hasta que se acredite la validación final por parte de la autoridad tesorera. Observación Correctiva Definitiva 02. Para asegurar la integridad de los ingresos y el control estricto de las cuentas autorizadas por excepción, la Dirección de Administración y Finanzas deberá: • Presentar la validación final de la TESOFE donde se confirme la baja de los ex-servidores públicos y el alta de los nuevos funcionarios en el sistema RCB. Esto garantiza que la disposición de los ingresos sea ejecutada únicamente por personal con responsabilidad jurídica vigente.

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera Titular del Área de Auditoría	 Contralmirante. C.G. D.E.M Roberto Hugo Orozco Tocaven Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--	---



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	45	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

de los recursos públicos federales conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables. La administración a que se refiere el párrafo anterior comprende la recaudación de recursos públicos federales, el pago a los beneficiarios finales y la inversión de las disponibilidades. Los recursos públicos federales que se recauden por la Tesorería, directamente o a través de los Auxiliares, deberán concentrarse o enterarse a la Cuenta Corriente o a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería, y los pagos que se efectúen deberán realizarse con cargo a dicha Cuenta Corriente o a la cuenta bancaria a nombre de la Tesorería que la misma señale. La Tesorería autorizará cuentas bancarias en los casos en que la Concentración o Entero a que se refiere el párrafo anterior o el pago no pueda realizarse en otras cuentas distintas a la Cuenta Corriente o a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que para tal efecto emita.

Recomendación Definitiva 02.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer un protocolo interno de control para que, ante cualquier baja de personal directivo con facultades bancarias, se proceda de manera inmediata (máximo 15 días) a la actualización de firmas ante el Banco y la notificación oficial a la TESOFE, asegurando la continuidad y seguridad de la operación financiera.

Recomendación Definitiva 02-1:

Se recomienda que la Dirección General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería (DOF 30/11/2018 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 12/06/2024 y

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS DISPOSICIONES
GENERALES EN MATERIA DE
FUNCIONES DE TESORERÍA**

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 46 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

"37. ...

I. Estar suscrita por la persona titular de la Oficialía Mayor o de la Unidad de Administración y Finanzas o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades, mediante firma autógrafa o firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente expedido por el SAT, con copia de conocimiento a la persona titular de la Dependencia o Entidad y señalar lo siguiente:

a) a f) ...

g) Señalar correo electrónico institucional y datos de la persona de contacto para recibir las notificaciones que, conforme a estas Disposiciones Generales, deban realizarse a través de este medio.

II. Incorporar el archivo para solicitud de apertura de la cuenta bancaria previsto en las Especificaciones técnicas y operativas, en el sistema electrónico del Registro de Cuentas.

III. Indicar el nombre y puesto de las personas servidoras públicas facultadas que suscribirán el contrato bancario respectivo, dentro de las cuales deberá encontrarse la persona titular de la Oficialía Mayor o de la Unidad de Administración y Finanzas o sus equivalentes en las Dependencias y Entidades.

IV. a VIII. ...

el 09/12/25); especialmente el contenido del numeral 47 de citadas disposiciones.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026.

Fecha Límite para atención: 24 de julio del 2026.

Cap. Mauricio Cruz Reyes

Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocayen
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

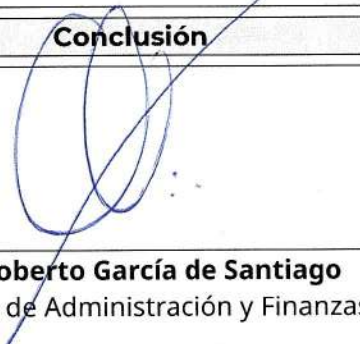
Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	47	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
La Tesorería emitirá en un plazo máximo de treinta días hábiles la autorización para que, la Dependencia o Entidad de que se trate, lleve a cabo la apertura de la cuenta bancaria que corresponda. Para realizar la apertura de la cuenta bancaria, la Dependencia o Entidad tendrá un plazo de veinte días hábiles contados a partir de su notificación, prorrogable, por una sola ocasión y por el mismo plazo, previa solicitud justificada y firmada por la persona titular de la Oficialía Mayor o de la Unidad de Administración y Finanzas o sus equivalentes en ellas." "39. ... Con independencia de lo anterior y con la finalidad de estar en posibilidad de autorizar el registro de la cuenta bancaria, la Tesorería podrá solicitar mediante oficio o a través del correo electrónico institucional que las Dependencias o Entidades hayan proporcionado, y solicitando en este último caso acuse de recibo, otras características o requerimientos que, en cada caso, considere necesarios." "40. Una vez que la Dependencia o Entidad lleve a cabo la apertura de la cuenta bancaria autorizada a la que se refiere el segundo párrafo de la disposición 37 de estas Disposiciones Generales, deberá remitir a la Tesorería, en un plazo que no exceda de los diez días hábiles siguientes a la apertura de la cuenta bancaria, la solicitud de la inscripción de dicha cuenta en el Registro de Cuentas, en la que se indique el número del oficio que contiene la autorización y deberá enviar a través de medios electrónicos y	 L.C. Roberto García de Santiago Director de Administración y Finanzas


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

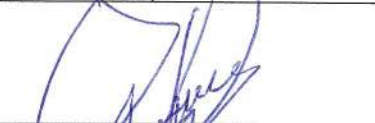
Hoja N° 48 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas y operativas, la siguiente documentación: I. Escrito de confirmación de datos emitido por el área de atención al Gobierno Federal de la institución de crédito con la información siguiente: a) Fecha de apertura de la cuenta bancaria. b) Nombre de la cuenta bancaria. c) Número de cuenta bancaria. d) Número de la clave bancaria estandarizada (CLABE). e) Tasa de interés pactada de la cuenta bancaria. f) Registro Federal de Contribuyentes y nombre de la Dependencia o Entidad con que se abrió la cuenta bancaria. II. Contrato completo, en el que deberá asentarse el consentimiento expreso para que la Tesorería tenga acceso a la consulta de movimientos y saldos de la cuenta bancaria a través de los medios electrónicos aplicables, incluyendo carátula y anexos. III. Tarjeta de registro de firmas emitida por la institución de crédito, elaborada en hoja membretada del área de atención al Gobierno Federal, que contenga el nombre y firma de las personas servidoras públicas facultadas para girar instrucciones de operación en la cuenta bancaria, la cual deberá contener también nombre y firma de la persona funcionaria bancaria, así como el sello del área de atención. Dicha tarjeta deberá cumplir además con los siguientes requisitos: a) Contener los nombres y firmas de cada una de las personas servidoras públicas facultadas y autorizadas por la Dependencia o Entidad para girar instrucciones sobre las cuentas bancarias. b) Los espacios dedicados para el registro de nombre y firma de personas facultadas en la cuenta bancaria que no sean ocupados, no podrán permanecer en blanco, por lo que deberán rellenarse con una o más "X" o con las	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 49 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

palabras CANCELADO o NULO. La Tesorería confirmará a la Dependencia o Entidad la inscripción definitiva de la cuenta bancaria en el Registro de Cuentas, en un plazo máximo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si la Dependencia o Entidad abre la cuenta bancaria respectiva y no remite la documentación prevista en esta disposición dentro del plazo señalado, o se advierten errores o inconsistencias en dicha documentación, la Tesorería solicitará mediante correo electrónico la remisión de la documentación y, en su caso, las aclaraciones correspondientes en un plazo máximo de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya realizado la solicitud; en caso de no dar cumplimiento a la solicitud, la Tesorería dejará sin efectos la autorización otorgada, debiendo la Dependencia o Entidad cancelar al día hábil siguiente dicha cuenta y remitir a la Tesorería la confirmación de tal cancelación expedida por la institución de crédito, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a aquél al que se le notifique dicha determinación.

41. La autorización para la apertura de la cuenta bancaria que corresponda tendrá vigencia en el ejercicio fiscal en que se otorgue, debiéndose cerrar la cuenta bancaria dentro de los primeros 15 días naturales del año siguiente. Lo anterior, salvo los casos en que la Tesorería autorice un plazo mayor, de acuerdo con las necesidades de operación que justifiquen las Dependencias o Entidades.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco-Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 50 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
42. En caso de no haber sido abierta la cuenta bancaria, la Dependencia o Entidad deberá notificar tal situación a la Tesorería, dentro de los diez días hábiles siguientes al término del plazo a que se refiere el segundo párrafo de la disposición 37 de estas Disposiciones Generales, con la finalidad de dar por concluido el trámite. 43. Las dependencias y entidades que pretendan abrir cuentas bancarias fuera del territorio nacional, deberán presentar ante la Tesorería la solicitud de autorización respectiva. Dicha solicitud deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. Los previstos en la disposición 37, fracciones I, incisos a), b), c), d), f) y g), II, IV, V y VI de estas Disposiciones Generales. II. Indicar el nombre y puesto de las personas servidoras públicas facultadas para suscribir el contrato bancario respectivo. III. Señalar el país, moneda e institución de crédito en que se pretende abrir la cuenta bancaria. IV. Señalar la vigencia de la cuenta bancaria, en términos de lo señalado en la disposición 45 Quáter de las presentes Disposiciones Generales. 44. La Tesorería emitirá, en un plazo máximo de diez días hábiles contado a partir de la recepción de la solicitud a que se refiere la disposición anterior, la autorización para que la Dependencia o Entidad de que se trate lleve a cabo la apertura de la cuenta bancaria que corresponda. Para realizar la apertura de la cuenta bancaria, la Dependencia o	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	51	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Entidad tendrá un plazo de veinte días hábiles contados a partir de su notificación, prorrogable, por una sola ocasión y por el mismo plazo, previa solicitud justificada y formulada por el Oficial Mayor o el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, misma que invariablemente deberá contener copia de conocimiento a la persona titular de la Dependencia o Entidad de que se trate. La autorización a que se refiere el párrafo que antecede se emitirá en dos tantos originales e igualmente válidos, que se entregarán al solicitante, uno de los cuales deberá entregar a la institución de crédito.

45 Bis. Una vez que la Dependencia o Entidad lleve a cabo la apertura de la cuenta bancaria autorizada a que se refiere la disposición 44 de estas Disposiciones Generales, deberá remitir a la Tesorería, en un plazo que no exceda de los diez días hábiles siguientes a la apertura de la cuenta bancaria, la solicitud de inscripción de dicha cuenta en el Registro de Cuentas, en la que se indique el número del oficio que contiene la autorización y deberá enviar a través de medios electrónicos y conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas y operativas, la siguiente documentación:

- El formato de Registro de Cuentas previsto en las Especificaciones técnicas y operativas.
- Contrato, incluyendo anexos, celebrado con la institución de crédito correspondiente.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

2



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	52	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

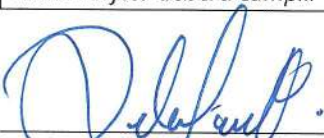
Resultado con observación

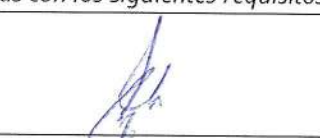
Conclusión

III. Confirmación de datos emitida por la unidad administrativa competente en el extranjero con la siguiente información:

- a) Nombre de la institución de crédito en la que se abrió la cuenta bancaria.
- b) Número de cuenta bancaria.
- c) Código internacional de cuenta bancaria o código local, según corresponda asignado por la entidad del exterior que provee servicios de mensajería financiera, tales como el "International Bank Account Number" (IBAN) y "Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication" (SWIFT).
- d) Denominación de la cuenta bancaria.
- e) Tipo de moneda.
- f) Tasa de interés pactada de la cuenta bancaria.
- g) Fecha de apertura.
- h) País.
- i) Código de entidad.
- j) Tarjeta de registro de firmas emitida por la institución de crédito, elaborada en hoja membretada y que contenga el nombre y firma de las personas servidoras públicas facultadas para girar instrucciones de operación en la cuenta bancaria, la cual deberá contener también nombre y firma del funcionario bancario, así como el sello de la institución de crédito que corresponda.

Dicha tarjeta deberá cumplir además con los siguientes requisitos:


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	53	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
a) Contener los nombres y firmas de cada una de las personas servidoras públicas facultadas y autorizadas por la Dependencia o Entidad para girar instrucciones sobre las cuentas bancarias. b) Los espacios dedicados para el registro de nombre y firma de personas facultadas en la cuenta bancaria que no sean ocupados, no podrán permanecer en blanco, por lo que deberán rellenarse con una o más "X" o con las palabras CANCELADO o NULO. La Tesorería confirmará a la Dependencia o Entidad la inscripción definitiva de la cuenta bancaria en el Registro de Cuentas, en un plazo máximo de treinta días hábiles contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud. Si la Dependencia o Entidad abre la cuenta bancaria respectiva y no remite la documentación prevista en esta disposición dentro del plazo señalado o se advierten errores o inconsistencias en dicha documentación, la Tesorería solicitará mediante correo electrónico la remisión de la documentación y, en su caso, las aclaraciones correspondientes en un plazo máximo de cinco días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que se haya realizado la solicitud; en caso de no dar cumplimiento a la solicitud, la Tesorería dejará sin efectos la autorización otorgada, por lo que la Dependencia o Entidad deberá cancelar al día hábil siguiente dicha cuenta bancaria y remitir a la Tesorería la confirmación de cancelación emitida por la unidad administrativa competente en el extranjero, dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes a aquél al que se le notifique dicha determinación.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocavén
Titular del Órgano Interno de Control







Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	54	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

47. Las cuentas bancarias inscritas en el Registro de Cuentas conforme a la Sección Primera, únicamente se podrán modificar, previa autorización de la Tesorería, si existe cambio de ramo o unidad responsable, o del nombre del programa de subsidios.

Para efectos del párrafo anterior, la Dependencia o Entidad, por conducto del Oficial Mayor o equivalente, deberá solicitar autorización del cambio de denominación de la cuenta a la Tesorería en un plazo no menor a quince días naturales previos a la fecha programada para la modificación, a efecto de que la Tesorería emita el oficio de autorización correspondiente y remita copia de conocimiento a la institución de crédito de que se trate.

Una vez realizada la modificación de denominación de las cuentas bancarias autorizadas, las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Tesorería, dentro de los quince días naturales siguientes a su formalización, la documentación que acredite las modificaciones realizadas.

Tratándose de la actualización de firmas de los servidores públicos facultados o autorizados para girar instrucciones sobre las cuentas bancarias inscritas en el Registro de Cuentas, las Dependencias o Entidades deberán remitir a la Tesorería, mediante oficio


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	55	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
y dentro de los quince días naturales siguientes a su formalización, la tarjeta de firmas en medios electrónicos con los requisitos que se indican en la disposición 41 de las Disposiciones Generales y, en su caso, copia del contrato, si éste fue modificado en virtud de la actualización. 47.... (Modificación publicada en el DOF 12/06/2024). ... Para efectos de lo anterior, la Dependencia o Entidad, por conducto de la persona titular de la Oficialía Mayor o de la Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, deberá solicitar a la Tesorería la autorización del cambio de la cuenta bancaria, señalando las causas y motivos que lo generan, a efecto de que la Tesorería, en su caso, emita el oficio de autorización correspondiente. 47. ... (Modificación publicada en el DOF 09/12/2025). ... Para efectos de lo anterior, la Dependencia o Entidad, por conducto de la persona titular de la Oficialía Mayor o de la Unidad de Administración y Finanzas o sus equivalentes en ellas, deberá solicitar a la Tesorería la autorización del cambio de la cuenta bancaria, señalando las causas y	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

2

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N° 56 de 133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
	Cédula de Resultados Definitivos	Número de Resultado: 02
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto por aclarar: N/A
	Monto por recuperar: N/A	
	Riesgo: bajo	

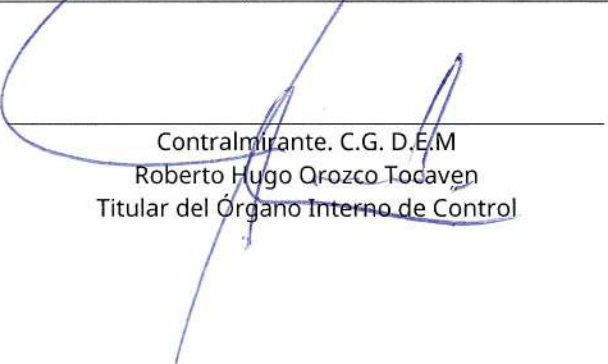
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
motivos que lo generan, a efecto de que la Tesorería, en su caso, emita el oficio de autorizacióncorrespondiente. ... Una vez realizada la modificación autorizada de la cuenta bancaria, la Dependencia o Entidad deberá remitir a la Tesorería,dentro de los quince días hábiles siguientes a su formalización, la documentación que acredite dicha modificación. ... Reglamento de la ley de Tesorería de la Federación. <i>"Artículo 19. Para la apertura de las cuentas bancarias a que se refiere el artículo 18, cuarto párrafo de la Ley, las Dependencias y Entidades deberán suscribir los contratos respectivos por conducto del servidor público que cuente con facultades para ello. Dichas cuentas bancarias deberán contener las características siguientes:</i> I. <i>Tratándose de Dependencias, tener por objeto exclusivamente la recepción de recursos públicos federales o el pago con los mismos. Tratándose de Entidades, tener por objeto exclusivamente la recepción e inversión de recursos públicos federales o el pago con los mismos; 6 de 36 REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios</i>	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

2



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 57 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
II. Nuevo Reglamento DOF 30-06-2017 Productivas para el manejo de recursos públicos federales, procurando en todo momento obtener las mejores condiciones de rendimiento y seguridad; III. Establecer el consentimiento expreso de la Dependencia o Entidad para que la Tesorería tenga acceso a la consulta de movimientos y saldos de las cuentas a través de los medios electrónicos aplicables, así como la extracción de la información derivada de dicha consulta; IV. Estar a nombre de la Dependencia o Entidad de que se trate con su denominación oficial completa, sin utilizar siglas, abreviaturas o acrónimos y contar con los elementos de identificación que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables; V. Señalar los nombres y firmas de los servidores públicos facultados o autorizados para girar instrucciones sobre la cuenta bancaria, y VI. Las demás que determine la Tesorería mediante disposiciones generales que para tal efecto emita. Las cuentas bancarias a que se refiere este artículo deberán abrirse en las áreas de atención al Gobierno Federal de las instituciones de crédito, por lo que en ningún caso podrán abrirse a través de la red de sucursales de dichas instituciones. Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Tesorería dará a conocer en la página de Internet de la Secretaría, con carácter informativo, un	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	58	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	02		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
Cédula de Resultados Definitivos	Riesgo:	bajo			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>listado de las Dependencias y Entidades que están sujetas al Sistema de Cuenta Única de Tesorería."</i> "40. Una vez que la Dependencia o Entidad lleve a cabo la apertura de la cuenta bancaria autorizada a la que se refiere el segundo párrafo de la disposición 37 de estas Disposiciones Generales, deberá remitir a la Tesorería en un plazo que no exceda de los veinte días hábiles siguientes a la apertura de la cuenta bancaria, la solicitud de la inscripción de dicha cuenta en el Registro de Cuentas, en la que se indique el número del oficio que contiene la autorización y deberá enviar a través de medios electrónicos y conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas y operativas, la siguiente documentación: I. ... a) a f) ... g) En su caso, número de identificación del contrato o contratos asociados a la cuenta bancaria, distintos al contrato de su apertura para su debido registro. II. ... III. Tarjeta de registro de firmas emitida por la institución de crédito, elaborada en hoja membretada del área de atención al Gobierno Federal, que contenga el nombre y firma autógrafa de las personas servidoras públicas facultadas para girar instrucciones de operación en la cuenta bancaria, la cual deberá contener también nombre y firma	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	59	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	02		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

autógrafo de la persona funcionaria bancaria, así como el sello del área de atención del Gobierno Federal.

...

a) Contener los nombres y firmas autógrafas de cada una de las personas servidoras públicas facultadas y autorizadas por la Dependencia o Entidad para girar instrucciones sobre las cuentas bancarias.

b) Los espacios dedicados para el registro de nombre y firma autógrafo de personas facultadas en la cuenta bancaria que no sean ocupados, no podrán permanecer en blanco, por lo que deberán rellenarse con una o más "X" o con las palabras CANCELADO o NULO.

IV. ...

La Tesorería confirmará a la Dependencia o Entidad la inscripción de la cuenta bancaria en el Registro de Cuentas, en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

Si la Dependencia o Entidad abre la cuenta bancaria respectiva y se advierten errores o inconsistencias en su documentación, la Tesorería solicitará mediante correo electrónico institucional la remisión de la documentación y, en su caso, las aclaraciones correspondientes.

Si la Dependencia o Entidad abre la cuenta bancaria respectiva y no remite la documentación prevista en esta disposición, dentro del plazo señalado en el primer

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

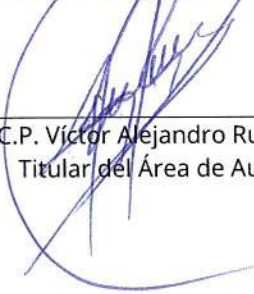
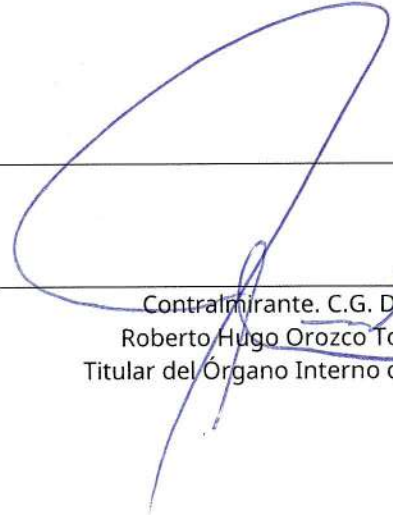
L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocayen
Titular del Órgano Interno de Control

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>párrafo del presente numeral, quedará sin efectos la autorización otorgada y deberá remitir a la Tesorería la confirmación de la cancelación de la cuenta de conformidad con la disposición 49 de estas Disposiciones Generales."</i> Ser: Se realizó la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad, referente a la relación pormenorizada de las cuentas bancarias en operación identificadas como autorizadas por excepción por la TESOFE, con el objetivo de verificar que su apertura, registro y actualización se hayan realizado conforme a la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, encontrando lo siguiente: La Entidad proporcionó la información técnica de 07 cuentas bancarias aperturadas en Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, el día 12 de septiembre de 2024; como a continuación se muestra:	

 L.C. Dalia Torres Olivares Auditora	 L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora	 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera Titular del Área de Auditoría	 Contralmirante. C.G. D.E.M Roberto Hugo Orozco Tocaven Titular del Órgano Interno de Control
---	--	--	---





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 61 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

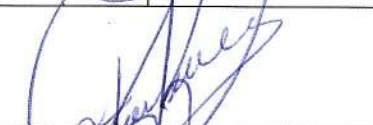
Conclusión

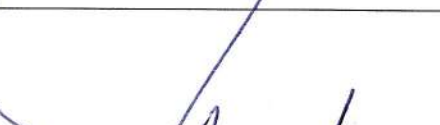
Cuenta	Denominación (Objeto)	Fecha Apertura	Oficio TESOFE	Responsables Registrados	Observación
25605470066	Nomina R13J4V	12/09/2024	401 T SO 213/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.
25605470030	PBIP CDMX	12/09/2024	401 T SO 182/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.
25605469752	Centrales CDMX	12/09/2024	401 T SO 183/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.
25605470060	Veracruz	12/09/2024	401 T SO 184/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.
25605469695	Tampico	12/09/2024	401 T SO 185/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.
25605469468	Campeche	12/09/2024	401 T SO 186/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.
25605469294	Mazatlán	12/09/2024	401 T SO 187/24	Victor Pineda / Enka Castro	No laboran en el Fideicomiso desde el ejercicio 2024.

Durante el acto de fiscalización, se verificó la captación, custodia y el entero de los recursos que integran el patrimonio del Fideicomiso, obteniendo los siguientes resultados:


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	62	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	02		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	bajo		

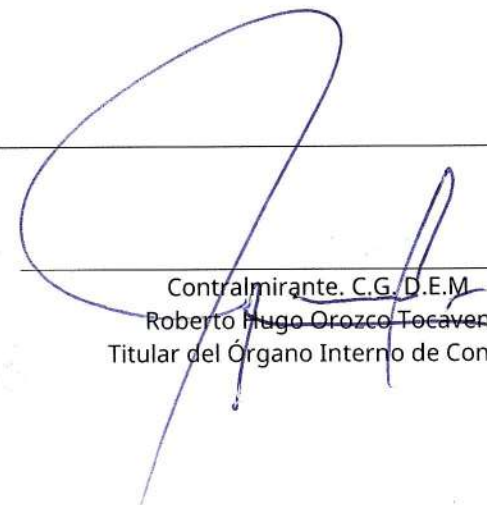
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
• Regularización de Rendimientos Financieros: Se identificó inicialmente la permanencia de intereses en cuentas de egresos. Sin embargo, la Unidad Fiscalizada acreditó el reintegro total a la TESOFE por un monto de \$27,946.00 M.N. el 26 de marzo de 2026. Con esta acción, se dio cumplimiento a la obligación de enterar los excedentes y rendimientos financieros dentro de los plazos establecidos en la Ley de Tesorería de la Federación. • Depuración de Cuentas por Ingresos Propios: Se validó la cancelación de 12 cuentas bancarias de la anterior denominación ("FIDENA"), confirmando que los remanentes e ingresos propios fueron traspasados correctamente a las nuevas cuentas operativas de la Universidad, asegurando que no existan ingresos dispersos en cuentas inactivas. • Control de Disposición de Ingresos: En materia de fiscalización de ingresos, la seguridad en la disposición de los recursos es crítica. Se detectó que la Entidad no ha concluido el trámite de	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G. D.E.M.
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control

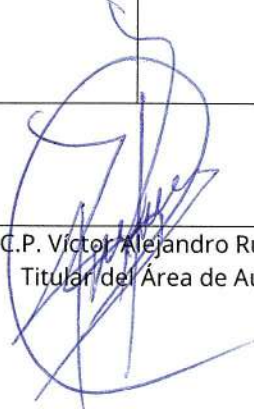
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	63	de	133	
		N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001			
		Número de Resultado:	02			
		Monto fiscalizable:	N/A			
		Monto fiscalizado:	N/A			
		Monto por aclarar:	N/A			
		Monto por recuperar:	N/A			
		Riesgo:	bajo			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: Visita de Inspección 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
III. Aclaraciones y Justificaciones de la Unidad Fiscalizada. Mediante oficio DAF/0463/2026 del 21 de mayo de 2026 se remitieron argumentos a las observaciones presentadas en los resultados preliminares de la auditoría, los cuales fueron considerados para el resultado definitivo de la misma, el cual se dará lectura el viernes 22 de mayo de 2026. Fecha de Elaboración: 21 de mayo de 2026	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control







Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	64	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

En el desarrollo de sus funciones, el Fideicomiso obtiene ingresos derivados principalmente de la prestación de servicios educativos, cuotas de inscripción, colegiaturas, certificaciones, capacitación, servicios administrativos y demás conceptos autorizados conforme a su normatividad aplicable. Dichos recursos deben administrarse bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en apego a

320- Falta o Inadecuado control para la captación de Ingresos Propios Diversos.

Inexistencia de Sistema Contable Automatizado y Vulnerabilidad de la Información Gubernamental.

Se concluye que la entidad incumple las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el artículo 16, pues carece de un sistema automatizado que asegure el registro de la contabilidad de manera armónica, delimitada y específica, las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos para la generación de estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	65	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás ordenamientos aplicables en materia financiera y presupuestaria.

Las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, así como la Ley de Tesorería de la Federación y demás normativa aplicable, establecen que las entidades paraestatales deberán llevar un adecuado control, registro, administración y comprobación de los ingresos captados, asegurando que los recursos públicos sean recaudados y administrados conforme a los principios de disciplina financiera, transparencia y fiscalización.

En este contexto, la Auditoría de Ingresos del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México tiene como finalidad verificar que la captación, registro, control y entero de los recursos se realicen de conformidad con la normatividad vigente, evaluando la correcta aplicación de los procedimientos administrativos, financieros y contables, así como la

En conclusión, se deduce que la Inexistencia de una interfaz directa entre la captación de ingresos en los centros de costos (sedes náuticas) y la contabilidad centralizada de la Dirección de Administración y Finanzas ocasiona que la información financiera que se recopila para la formulación de los estados financieros no cumpla con los principios de Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro por Devengo, Consistencia-Veracidad y Objetividad, aplicables a la Contabilidad Gubernamental.

La falta de una herramienta sistémica ha derivado en un control deficiente de la cartera vencida de alumnos (registrando adeudos críticos sin gestión de cobro sistematizada y en una vulnerabilidad operativa de la entidad por citadas deficiencias de las sedes náuticas, donde la conciliación de ingresos por cursos y devoluciones carece de datos verificables de auditoría inalterables. Esta omisión no solo debilita el control interno, sino que impide la generación de información financiera confiable en tiempo real para la integración de

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	66	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
confiabilidad de la información financiera relacionada con los ingresos obtenidos por la Entidad. II.- Desarrollo. Se llevaron a cabo las pruebas de auditoría y compulsas documentales detalladas a continuación, con el fin de verificar la razonabilidad, integridad y apego a la normativa vigente de los ingresos captados. Deber ser: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134. "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad	la Cuenta Pública, generando un riesgo de opacidad en el manejo de los recursos recaudados al cierre del ejercicio. Observación Correctiva Definitiva 03. El Director General de la entidad deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que se rinda un informe detallado al Órgano Interno de Control en el que se aclare y soporte documentalmente lo siguiente: 1. Justificación de la Omisión Tecnológica: El motivo por el cual, tras más de un año del colapso del sistema contable, no se implementó una solución de contingencia o un software


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	67	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados." Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 2 <i>"Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos."</i> Artículo 16 <i>"El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos."</i>	intermedio que garantizara el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Integridad de la Cartera Vencida: El estado real que guarda la recuperación de adeudos de alumnos reportados en las listas de deudores de Veracruz, Mazatlán y Tampico, aclarando las acciones legales o administrativas emprendidas para evitar el daño patrimonial por prescripción de cobro. Seguridad de la Información Manual: Los mecanismos de control y resguardo implementados para asegurar que los archivos de Excel utilizados como "repositorio maestro" no han sido manipulados, alterados o eliminados, ante la falta de logs de seguridad informáticos. Conciliación de Ingresos Críticos: La memoria de cálculo y evidencia documental que sustente la exactitud de los ingresos reportados por "Tarifa de Seguridad", dada la complejidad de


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	68	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Artículo 19 <i>"Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:</i> <i>I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;</i> <i>II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;</i> <i>III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;</i> <i>IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable."</i> Artículo 42 <i>"La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen."</i>	su determinación manual y su susceptibilidad a errores detectada en los registros analíticos. Recomendación Definitiva 03. El Director General de la entidad deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que se rinda un informe detallado al Órgano Interno de Control en el que se aclare y soporte documentalmente lo siguiente: • Establecer de manera inmediata un Plan de Emergencia para la Armonización Contable, que incluya la adquisición o desarrollo de un sistema financiero que permita el registro automático del devengado y recaudado, eliminando el uso de hojas de cálculo para la integración de estados financieros. • Implementar un Protocolo de Conciliación periódico entre los Centros de Costos y Oficina Central, que incluya la validación obligatoria de facturas canceladas y devoluciones contra


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	69	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Artículo 46 Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: <i>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</i> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e	depósitos bancarios identificados, asegurando que cada movimiento manual cuente con un expediente de soporte físico debidamente foliado y autorizado. - Se instruye a la Dirección de Educación Náutica a migrar la totalidad del padrón de alumnos de Maestría al Sistema de Gestión Académica (SIGAA). El sistema deberá programar automáticamente las fechas de vencimiento de las cuotas de posgrado, de modo que cualquier caída en la recaudación sea identificable mediante un reporte de 'Cartera Vencida' por matrícula, eliminando la discrecionalidad en los registros manuales de Oficina Central. - Configurar en el Sistema de Gestión Académica (SIGAA) un módulo de "Ingresos Diferidos". El sistema debe programarse para que todo cobro realizado por anticipado se aloje contablemente en una cuenta de pasivo, y solo se traspase automáticamente a la cuenta de "Ingresos por Servicios" una

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocavén
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	70	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional.	vez que el área académica cierre el acta de finalización del curso en el sistema. • Apertura de Cuenta Específica: Instruir a la Subdirección Administrativa para que realice la apertura de una cuenta productiva exclusiva para el manejo de subsidios federales. • Implementar un sistema de conciliación periódico entre el área académica de Capacitación y el área de Finanzas para identificar las transferencias bancarias de forma inmediata. • Establecer que el pago a instructores externos se procese obligatoriamente dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del curso, asegurando que el gasto afecte el mismo periodo contable que el ingreso. • Fortalecer el expediente de cada curso de capacitación, obligando a que la cédula de conciliación incluya el reporte de participantes emitido por el sistema académico, cruzado contra el estado de cuenta de Scotiabank.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

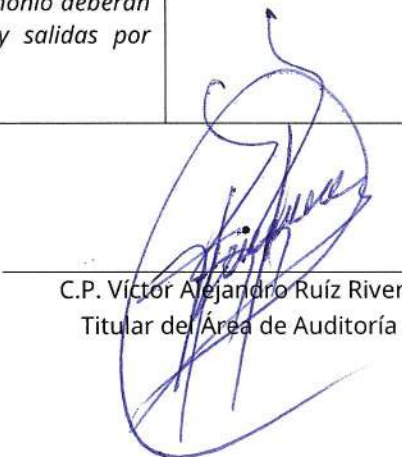
Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	71	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;</i> <i>c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;</i> <i>d) Intereses de la deuda, y</i> <i>e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;</i> III. Información programática, con la desagregación siguiente: <i>a) Gasto por categoría programática;</i> <i>b) Programas y proyectos de inversión, y</i> <i>c) Indicadores de resultados, y</i> IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. <i>Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.</i>	Fecha de firma: Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026. Fecha Límite de atención: 24 de julio del 2026.  Cap. Mauricio Cruz Reyes Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México    

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tzucen
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

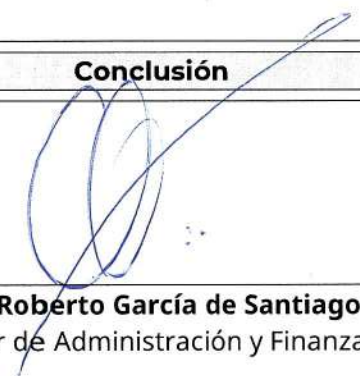
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	72	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026
Resultado con observación	Conclusión
<i>En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.</i> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 1 <i>"La administración de los recursos públicos federales se realizará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas."</i> Artículo 54 <i>"Los ejecutores de gasto deberán administrar los recursos públicos federales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez."</i>	 L.C. Roberto García de Santiago Director de Administración y Finanzas


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	73	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Ley de Tesorería de la Federación

Artículo 18. "Corresponde a la Tesorería operar el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, a través del cual se llevará a cabo la administración unificada de los recursos públicos federales conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La administración comprende la recaudación de recursos públicos federales, el pago a los beneficiarios finales y la inversión de las disponibilidades.

Los recursos públicos federales que se recauden por la Tesorería, directamente o a través de los Auxiliares, deberán concentrarse o enterarse a la Cuenta Corriente o a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería."

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación

Artículo 19. "Las cuentas bancarias deberán tener por objeto exclusivamente la recepción de recursos públicos federales o el pago con los mismos. Asimismo, deberán:

I. Ser productivas para el manejo de recursos públicos federales;

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	74	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
II. Permitir a la Tesorería el acceso a la consulta de movimientos y saldos; III. Estar a nombre de la Dependencia o Entidad con su denominación oficial completa; IV. Señalar los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para girar instrucciones sobre la cuenta bancaria." Ley de Ingresos de la Federación (ejercicio fiscal vigente) Artículo 1 "La Federación percibirá los ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas." Código Fiscal de la Federación Artículo 28. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las reglas siguientes:	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	75	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

I. Llevarán los sistemas y registros contables conforme al Reglamento de este Código;
II. Los asientos contables serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los plazos establecidos;
III. Deberán conservar la documentación comprobatoria de dichos registros."

Manual de Contabilidad Gubernamental

Registro y control de ingresos

"Los entes públicos deberán registrar contable y presupuestariamente los ingresos devengados y recaudados derivados de la venta de bienes, prestación de servicios, productos financieros y demás ingresos, conforme a los clasificadores y normas emitidas por el CONAC."

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C/G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	76	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Numeral 11. Normas Generales de Control Interno <i>"La administración debe establecer actividades de control para asegurar que las operaciones se realicen conforme al marco jurídico aplicable, así como salvaguardar los recursos públicos y garantizar la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria."</i> SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA Actividades de Control (Numeral 11, Norma General de Control Interno) • Fundamento: La administración debe implementar controles en el SIGAA que aseguren que el registro de la matrícula, cobranza y procesos académicos se apegue al marco jurídico aplicable. • Aplicación en Cédula: El sistema debe garantizar la salvaguarda de los recursos públicos (ingresos propios por servicios educativos) y la	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	77	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	medio		
Cédula de Resultados Definitivos					

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
<i>confiabilidad de la información financiera y presupuestaria que se reporta a la cuenta pública.</i> 2. Información y Comunicación (Numeral 14, Norma General de Control Interno) Fundamento: La administración debe usar información de calidad para respaldar el control interno. Aplicación en Cédula: El SIGAA tiene la obligación de procesar datos que cumplan con los atributos de relevancia, integridad, veracidad y oportunidad, sirviendo como la fuente oficial de información para la rendición de cuentas y la toma de decisiones institucionales. 3. Segregación de Funciones (Principio de Control Interno) Fundamento: Ninguna unidad o persona debe tener el control de todas las etapas clave de una transacción.	



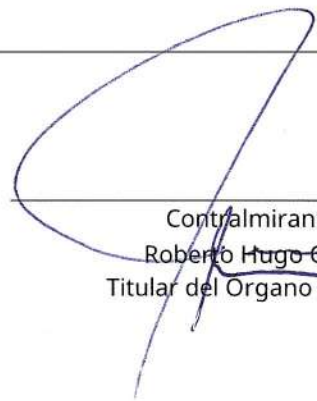
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría



Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	78	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

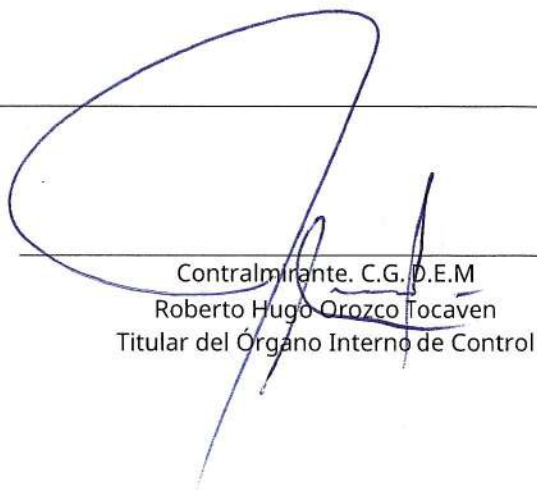
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
• Aplicación en Cédula: El diseño de perfiles y permisos en el SIGAA debe asegurar que las funciones de operación, autorización y registro (ej. control escolar vs. finanzas) se encuentren debidamente segregadas para prevenir errores o irregularidades. 4. Seguridad y Trazabilidad (Actividades de Control Tecnológico) • Fundamento: Establecimiento de controles de acceso y mecanismos de protección de activos. • Aplicación en Cédula: El Fideicomiso está obligado a mantener la integridad de las bases de datos mediante bitácoras de auditoría no modificables, garantizando la trazabilidad de los movimientos académicos y financieros, así como el resguardo de la información bajo la Ley de Protección de Datos Personales. 5. Normatividad Específica (Marco Jurídico)	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	79	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

- **Fundamento:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (cuando aplique al mantenimiento del sistema) y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **Aplicación en Cédula:** El uso del **SIGAA** debe observar estrictamente las atribuciones conferidas en el **Estatuto Orgánico del Fideicomiso**, asegurando que los actos administrativos (certificaciones y cobros) tengan validez jurídica plena.

Ser:

Derivado de la revisión realizada al Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, se verificó que la captación, registro, manejo, control y aplicación de los ingresos por servicios, recursos fiscales, productos financieros y demás ingresos, así como las transferencias federales y cuentas bancarias autorizadas, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable, contando con registros contables, conciliaciones, documentación


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	80	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Cédula de Resultados Definitivos	Riesgo:	medio	

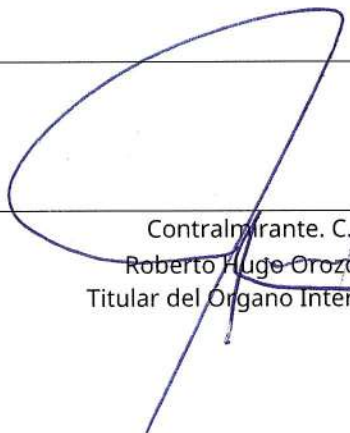
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
soporte y mecanismos de control interno suficientes para garantizar la transparencia y correcta administración de los recursos. Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control la relación detallada de todos los Ingresos obtenidos por el Fideicomiso, desglosada, por concepto (ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos). Como a continuación se muestra: 1) Por la prestación de servicios. Formación. ➤ Colegiaturas ➤ Inscripciones	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	81	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

- Venta de anuarios
- Aportación Única de alumnos
- Cursos Extraordinarios
- Curso de Vocación Marítima

Capacitación.

- Cursos capacitación subalternas exentos
- Cursos capacitación subalternos gravado
- Cursos actualización pescadores

Actualización.

- Cursos actualización Oficiales Exentos
- Cursos actualización Oficiales Gravado

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tórcaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	82	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Maestría.

- Maestría CDMX
- Maestría Presencial
- Maestría en Línea

Proyectos Especiales.

- Código PBIP
- Tarifa de Seguridad

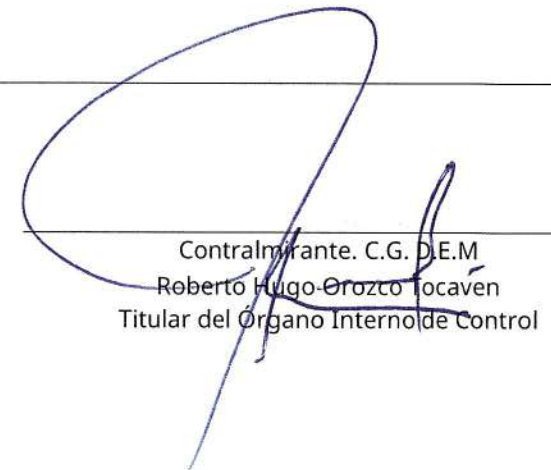
2) Recursos Financieros

Transferencias efectuadas por el Gobierno Federal (SHCP) para servicios personales (pago de obligaciones derivadas de capítulo 1000 Servicios Personales)


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	83	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

3) Productos Financieros

- Por intereses generados por las disponibilidades bancarias con las que cuenta el Fideicomiso en sus cuentas bancarias.

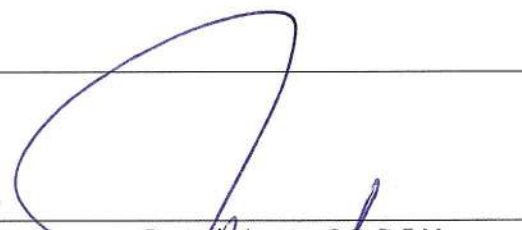
2. Sistema electrónico, Plataforma Informática o herramienta digital, destinada para la captación, registro, control, administración y seguimiento de los Ingresos.

Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, lo siguiente:


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	84	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

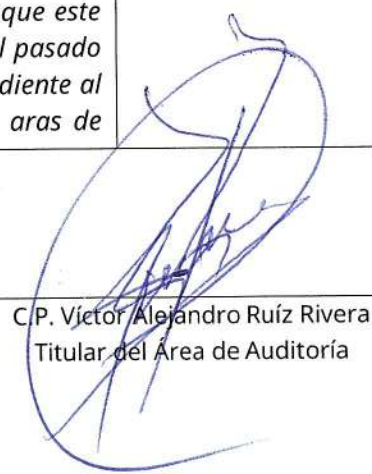
"Al respecto se adjuntan papeles de trabajo que han sido utilizados como medidas de control sobre los ingresos recibidos comparados con los depósitos en cuentas bancarias.

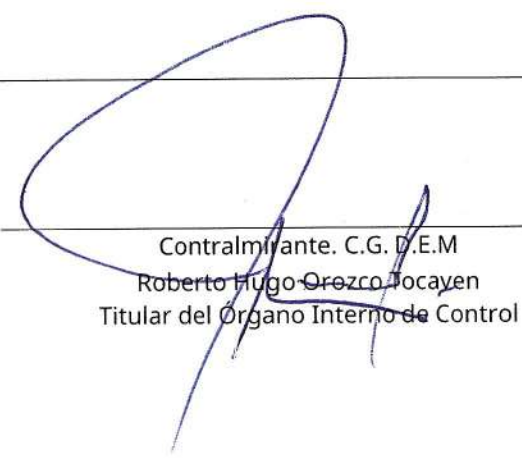
Sobre este punto se informa que, a finales de enero de 2025, esta entidad no contó con un sistema contable en operación para el registro de las operaciones financieras, derivado de una falla técnica grave (colapso del sistema) que imposibilitó su funcionamiento inhabilitando el uso del sistema que se tenía a partir del mes de febrero de 2025, situación que ha sido comentada en diversos Comités de esta Entidad, principalmente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAASSP).

Cabe señalar que, a la fecha del presente, se encuentra integrado dentro del Portafolio de Proyectos 2026 (POTIC 2026) un proyecto relativo para que este Ente Público cuente con un sistema financiero, el cual fue agregado el pasado mes de julio 2025, mes en el que se remitió la ficha técnica correspondiente al desarrollo del sistema contable al Departamento de Informática en aras de


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocayen
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	85	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

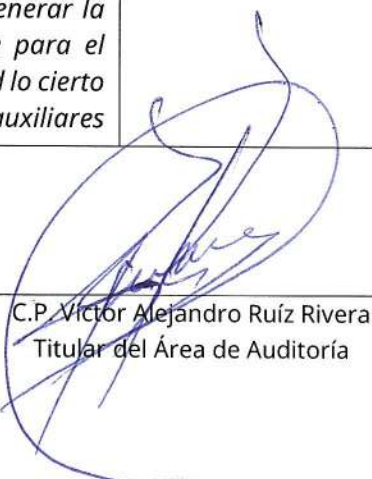
contar con un sistema que nos pueda apoyar con esta situación (se adjunta correo electrónico "Ficha Técnica POTIC - Desarrollo de sistema")

Si bien el POTIC 2026 se encuentra en periodo de autorización por parte de la Agencia de Transformación Digital, de acuerdo con lo señalado en la reunión celebrada el día de hoy en el seno del CAASP, el Jefe de Departamento de Informática manifestó que se tiene contemplado para la Administración Pública Federal, por lo tanto, actualmente no encontramos en proceso de evaluación de alternativas para llevar acabo el registro sistemático de la información financiera de este Ente Público.

No obstante, lo anterior, y que el origen de esta situación ha sido ajeno a la voluntad de la unidad administrativa, a través de la Subdirección de Finanzas, a la fecha se han implementado papeles de trabajo que permitan generar la información financiera (estos papeles de trabajo sirven como base para el repositorio que nos está permitiendo generar información de la Entidad lo cierto es que a la fecha no se cuenta con pólizas contables y auxiliares


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	86	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

correspondientes emitidos por un sistema de contabilidad no se omite mencionar que a la par se ha trabajado en la alimentación de una base de datos que permita validar la información que se ha reportado, misma que será registrada en la cuenta pública en los plazos y bajo los lineamientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público instruya.

En Seguimiento a la respuesta del punto 4 respetuosamente me permito informar que NO (Negativo) se cuenta con un sistema electrónico financiero, ello derivado de los eventos que ocasionaron el no uso del sistema financiero la Entidad, no obstante, se cuenta con una base de datos interna que ha sido utilizada exclusivamente como medio auxiliar de concentración y resguardo de información, con la finalidad de dar seguimiento administrativo a las operaciones realizadas y no perder la trazabilidad de los registros, ante la falta temporal de un sistema contable en operación, mecanismo alterativo que, si bien es cierto se utiliza de manera provisional y excepcional, a la fecha, es una medida de control interno mediante la cual se recaba la información financiera de este Ente Publio y la generación de estados financieros, el método alternativo


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	87	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

se continuara utilizando hasta en tanto se regulariza la contratación y autorización del sistema contable correspondiente.

De igual forma se informa que se han ocupado la diversa información electrónica emitida por los visores del Servicio de Administración Tributaria para el tema de nómina, emisión de reportes de CFDI's emitido por la misma autoridad, estados de cuenta bancarias electrónico, etcétera."

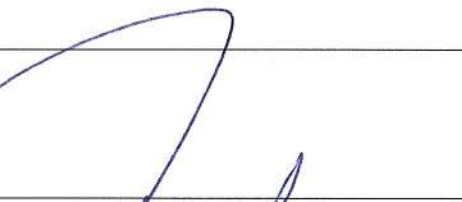
3. Cuentas bancarias utilizadas para la administración de los Ingresos.

Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, el siguiente listado de cuentas bancarias utilizadas para la administración de los Ingresos, tal y como se muestra a continuación:


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 88 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 505,466
Monto fiscalizado: 244,169
Monto por aclarar: 496
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: medio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

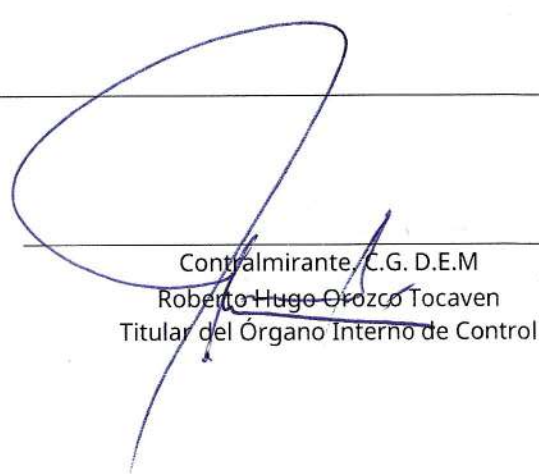
Conclusión

Cuenta	Banco	Fecha Apertura	Fecha de Registro	Objeto de la cuenta	Número de Oficio de autorización	Contrato
25605470030	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero	12/09/2024	13/11/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP EDUCATIVOS PBIP CDMX
25605470066	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Egreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM EGR OTROS CASOS DERIVADOS NOMINA
25605469752	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP EDUCATIVOS CENTRALES CDMX


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 89 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 505,466
Monto fiscalizado: 244,169
Monto por aclarar: 496
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: medio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

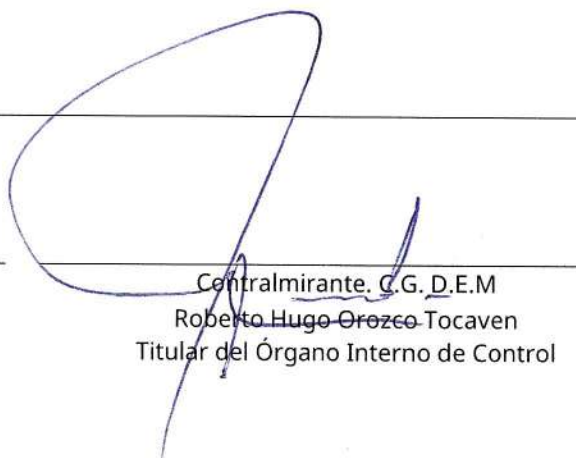
Conclusión

25605470060	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS VERACRUZ
25605469294	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS MAZATLAN
25605469468	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS CAMPECHE


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

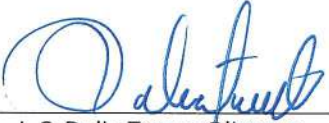

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G.D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

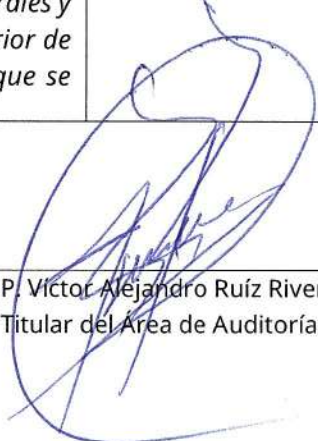
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	90	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Cédula de Resultados Definitivos	Riesgo:	medio	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación							Conclusión
25605469695	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo	12/09/2024	30/09/2024	Ingreso	401-T-SO-DGOB-DOB-3123/2024	R13J4V UMPM ING RECURSOS PROP SERVICIOS EDUCATIVOS TAMPICO	
4. Aplicación de Ingresos. Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, lo siguiente: <i>“Al respecto se informa que la aplicación de los ingresos obtenidos es para dar cumplimiento a gastos corriente (asignados conforme al presupuesto autorizado para la Entidad), como son los originados por los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales y aplicados principalmente a la función sustantiva del Fideicomiso lo anterior de conformidad con el oficio 129 de fecha 14 de enero de 2025 (mismo que se</i>							


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	91	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

adjunta en la carpeta 07 Autorización de ingresos), como se muestra en la siguientes tablas:

Cifras en Miles de Pesos Ingresos Recaudados

Concepto	Monto Recaudado en 2025
Propios	
Formación	55,917
Actualización	20,193
Capacitación	10,141
Maestría	5,837
Proyectos Especiales	
a) Código PBIP	20,181
b) Tarifa de Seguridad	301,488
Fiscales	
Subsidios y Transferencias	91,709
Total de Ingresos	505,466

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 92 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 505,466
Monto fiscalizado: 244,169
Monto por aclarar: 496
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: medio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Cifras en Miles de Pesos
Aplicación de los Ingresos en:

Tipo de Gasto	Concepto	Monto Ejercido
Gasto Corriente:		
1000	Servicios personales	8,891
2000	Materiales y Suministros	8,320
3000	Servicios Generales	197,426
Gasto de Inversión:		
6000	Inversión Pública	50,830
Gasto Corriente:		
1000	Servicios Personales	91,709
Total de Egreso		357,176

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	93	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Así mismo mediante Acuerdo 6.1/2025 Ord. Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México autorizan al Director General del Fideicomiso llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere pertinentes durante el ejercicio fiscal 2025, y en seguimiento a este mismo punto mediante Acuerdo 7.1. /2025 Ord. Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México autorizan al Director General del Fideicomiso llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere pertinentes durante el ejercicio 2025.

No se omite mencionar que los ejercicios de estos recursos tienen correlación directa con los gastos comprometidos por nómina, así como por los contratos formalizados para la prestación de los Servicios del Fideicomiso.

El personal Auditor procedió a revisar dicha información enviada por parte de la Entidad de lo cual se dedujo lo siguiente:

L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	94	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026
Resultado con observación	Conclusión
1. Tarifa de Seguridad (Código PBIP) Se fiscalizó la principal fuente de recursos de la Entidad, la cual asciende a \$301,488,000.00 (59.6% del ingreso total). Tras el análisis de los archivos "Resumen Pagos TS 2025" y el soporte contable, se identificaron las siguientes deficiencias: Diferencias en la Integridad del Recaudo: En la conciliación de septiembre 2025, se detectó una discrepancia de \$12,601.07 en la ASIPONA Altamira entre el cálculo teórico (contenedores movilizados x tarifa) y el depósito bancario. No existe evidencia de gestión de cobro por este diferencial. Vulnerabilidad por falta de software contable para el registro de los ingresos y otras operaciones financieras en la entidad. La determinación del ingreso depende de reportes externos y hojas de cálculo editables. Al no existir una interfaz automatizada, la Entidad registra montos de forma inercial, imposibilitando garantizar que el 100% de los	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	95	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

contenedores facturados por las 16 ASIPONAS coincide con el tráfico de altura real.

3. **Inconsistencia en Conciliación Bancaria:** El saldo de \$948,584,357.26 en la cuenta 1.1.1.2 (Bancos) carece de una integración transaccional que permita segregar con precisión los flujos de la Tarifa de Seguridad de otros ingresos propios y fiscales.

Por lo antes mencionado se deduce que principalmente se vulneran los siguientes criterios:

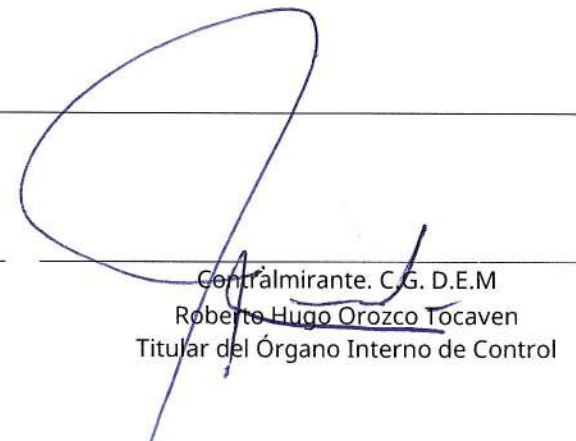
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental:** Artículos 16 y 19.
- **Postulado Básico "Integridad":** Obligatoriedad de capturar todas las operaciones sin omisiones.

Provocando que, exista un riesgo de daño patrimonial por errores de cálculo no detectados en la principal fuente de financiamiento de la Entidad.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	96	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

2. Verificación de Ingresos Propios (Formación)

Se verificó la captación de **\$92,088 (en miles de pesos)** correspondientes a Formación, Capacitación, Maestría, detectando lo siguiente:

❄ Cartera Vencida (Formación).

Tampico: Se identificó a 16 alumnos que arrastran un adeudo a la fecha de 01/12/2025, por un importe total de: **\$70,544.00**

Desglose de Estudiantes con Adeudos (Tampico):

1. Cortez Márquez Diego (Matrícula: 2331031)

- **Adeudo Total:** \$8,818.00
- **Análisis:** Es el estudiante con el mayor saldo pendiente en este reporte. Adeuda dos mensualidades completas


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	97	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

(Colegiaturas No. 4 y No. 5) del semestre Julio-diciembre 2025.

2. González Portillo Jesús Eduardo (Matrícula: 2431055)

- **Adeudo Total:** \$4,409.00
- **Análisis:** Caso particular, ya que el reporte indica que tiene una **baja autorizada** desde el 21 de marzo de 2025; sin embargo, el sistema aún registra el adeudo de una colegiatura.

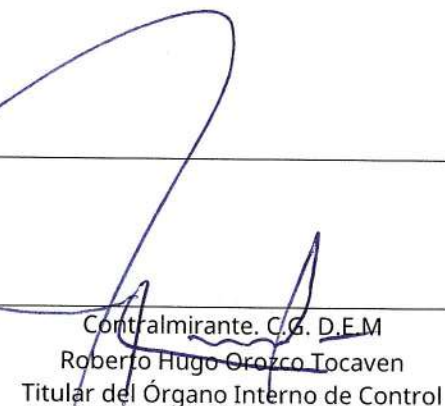
3. Pérez Palma Raúl Ignacio (Matrícula: 2531090)

- **Adeudo Total:** \$4,409.00
- **Análisis:** Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5 (vencida el 1 de diciembre).


L.C. Dalila Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	98	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
4. Piñón Chávez Christian Adrian (Matrícula: 2531080) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 5. Arriaga Rivera Oscar Eduardo (Matrícula: 2532013) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 6. García Santiago Miguel Ángel (Matrícula: 2532029) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 7. López Bonfil Aldo Mauricio (Matrícula: 2531006)	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	99	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 8. Martínez Vázquez Axel Yandel (Matrícula: 2531018) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 9. Ponce Juárez Karime (Matrícula: 2531033) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 10. Robles Hernández Zoe Aishlyn (Matrícula: 2531067) Adeudo Total: \$4,409.00	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante G.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	100	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026
Resultado con observación	Conclusión
Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 11. Suárez Gómez Gaspar Eloy (Matrícula: 2531003) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 12. Arrieta Echavarría Irvyn A. (Matrícula: 2531004) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5. 13. Gutiérrez Cruz Brayan de Jesús (Matrícula: 2531056) Adeudo Total: \$4,409.00 Análisis: Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	101	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

14. Hernández Valdez Carlos Manuel (Matrícula: 2541018)

- **Adeudo Total:** \$4,409.00
- **Análisis:** Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5.

15. Pacheco Santiago Leizy Guadalupe (Matrícula: 2531015)

- **Adeudo Total:** \$4,409.00
- **Análisis:** Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5.

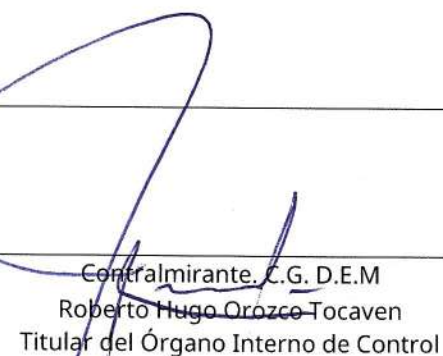
16. Shayane Valerio Toshiro (Matrícula: 2541168)

- **Adeudo Total:** \$4,409.00
- **Análisis:** Pendiente de pago de la Colegiatura No. 5.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	102	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Resumen Final Total, de Alumnos: 16 Monto Acumulado: \$70,544.00 Estatus: Todos los montos anteriores están confirmados como vencidos al 11 de diciembre de 2025. Los estudiantes solicitaron sus fichas de pago, pero no concretaron la transacción antes de la fecha de corte. Mazatlán: Se identificó a 01 alumno que arrastran un adeudo al cierre del 31 de diciembre de 2025: Desglose de Estudiantes con Adeudos (Mazatlán): Bastidas Jesús Daniel (Matrícula: 2422039)	


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	103	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Adeudo Total: \$46,744.00 Análisis: Es el caso con mayor rezago en esta sede. El monto total se integra por un adeudo de semestre anterior (\$23,372.00), la inscripción del ciclo 2025 (\$1,327.00) y las 5 colegiaturas de dicho año (\$4,409.00 cada una). No presenta registros de abonos al cierre anual. ✱ Nota aclaratoria sobre la ENMM: A diferencia de las otras escuelas, en el reporte oficial de deudores de Mazatlán al cierre de diciembre 2025, solo aparece este alumno con saldo pendiente. Otros casos que iniciaron el semestre con adeudos (como Jose Emiliano Navarro y Rojas Segura Luis Enrique) realizaron trámites de baja y solicitudes de devolución, por lo que ya no figuran en la lista de cuentas por cobrar de la institución.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


CP. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	104	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

Veracruz: Se identificó a 05 alumnos que arrastran un adeudo a la fecha de 01/12/2025, por un importe total de: **\$301,888.20**

Resumen de Adeudos y Pagos Identificados en la ENMV.

1. Herrera Flores Levit (Matrícula: 1922014)

- Adeudo Reportado: \$70,803.20.
- Análisis: Su estado de cuenta muestra que el adeudo proviene principalmente de colegiaturas no pagadas en semestres anteriores (como el 6to semestre con \$23,372.00 de adeudo total). Aunque realizó pagos por \$155,925.80, estos no cubrieron la totalidad de las provisiones generadas, dejando el saldo pendiente mencionado al cierre de 2025.

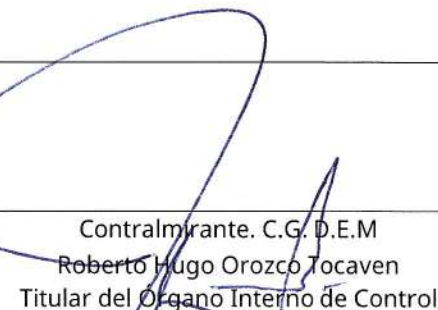
2. Peregrina Ruiz Alexis Alfredo (Matrícula: 1922033)

- Adeudo Reportado: \$4,409.00.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralor. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

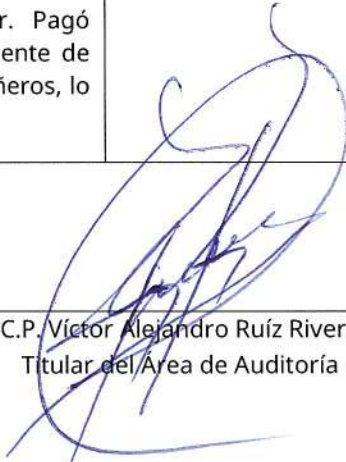
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	105	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	medio		
Cédula de Resultados Definitivos					

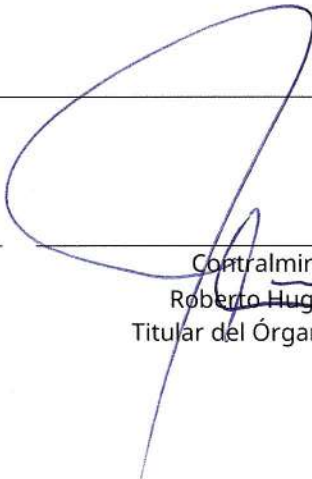
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
- Análisis: Este monto corresponde exactamente al costo de una colegiatura mensual. En su historial se observa que, aunque ha mantenido sus pagos constantes, al cierre de diciembre de 2025 quedó pendiente el pago de una mensualidad. 3. Cruz Pavón Rogelio Román (Matrícula: 2022016) - Adeudo Reportado: \$198,813.00. - Análisis: Es el caso con mayor rezago. Su estado de cuenta muestra adeudos semestrales recurrentes: \$25,196.00 en el primer semestre, \$31,495.00 en el segundo y \$25,262.00 en el tercero. Solo ha pagado \$11,004.00 de una provisión total de \$209,817.00, lo que confirma que prácticamente la totalidad de su formación académica sigue pendiente de pago. 4. Mazariego Astudillo Josmar Israel (Matrícula: 2341031) - Adeudo Reportado: \$1409.00 - Análisis: Presenta una situación mucho más regular. Pagó \$117,502.00 de una provisión de \$118,911.00. El remanente de \$1,409.00 es un saldo menor comparado con sus compañeros, lo	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante, C.G. D.E.M.
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	106	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

que sugiere que se trata de un ajuste o cargo final de diciembre no cubierto totalmente.

Deficiencias en Servicios de Especialidad (Capacitación y Maestría):

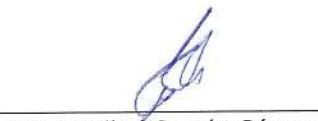
Maestría.

- Se identificó una caída del 57% en la recaudación de Maestría en marzo 2025 sin justificación técnica.

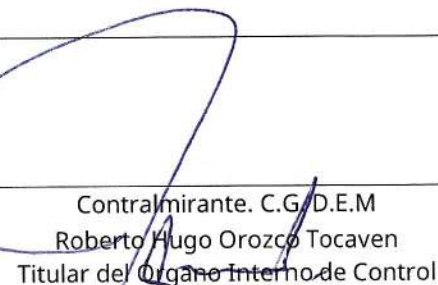
Se realizó un análisis comparativo de la recaudación mensual del rubro de **Maestría**, detectando una fluctuación atípica que no corresponde con el calendario académico reportado.

- Evidencia Numérica:** Según el reporte "Ingresos Recaudados 2025 - MAESTRIA", la captación de recursos en el mes de **febrero fue de \$361,402.73**, mientras que en **marzo cayó a \$296,942.80**, para


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	107	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

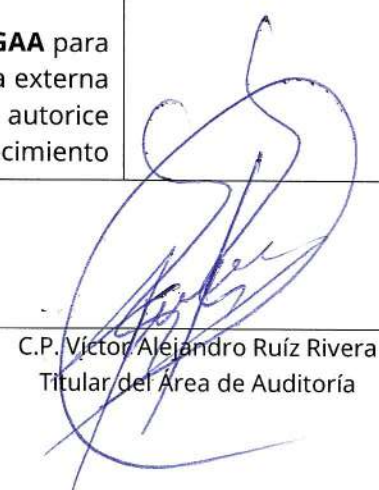
Conclusión

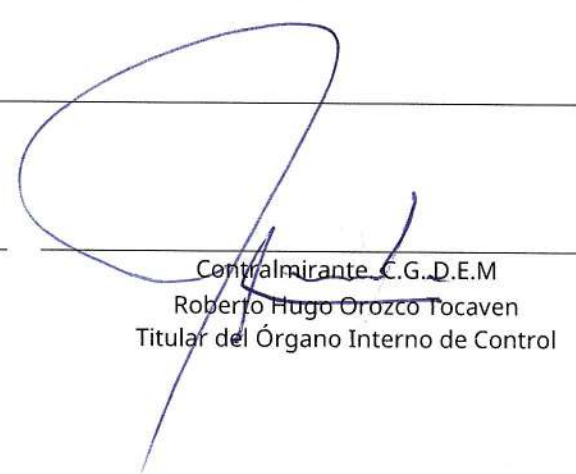
posteriormente incrementarse de forma extraordinaria a **\$697,499.00 en abril.**

- **Análisis del 57%:** La caída del 57% mencionada se deriva de comparar el pico de recaudación esperado contra el de marzo, sin que la Dirección de Administración y Finanzas presentara una **lista de asistencia, padrón de alumnos inscritos o reporte de bajas temporales** que justifique la ausencia de cobros en dicho periodo.
- **Falta de Trazabilidad:** Al realizar el cotejo contra la Balanza de Comprobación, se identificó que estos montos se registran de forma global, imposibilitando verificar cuántos alumnos pagaron la cuota completa y cuántos se encuentran en situación de adeudo, ya que Oficina Central no utiliza el módulo financiero del **SIGAA** para este nivel educativo.
- La ausencia de un padrón de alumnos automatizado en el **SIGAA** para el área de Posgrado. Actualmente, el control se lleva de forma externa (Hojas de cálculo), lo que permite que el área académica autorice prórrogas o becas sin que el área financiera tenga conocimiento


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 108 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 03
Monto fiscalizable: 505,466
Monto fiscalizado: 244,169
Monto por aclarar: 496
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: medio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión																
inmediato, o viceversa, generando ingresos "ciegos" que no permiten conciliación. Como se muestra a continuación: <table><tr><th>Mes 2025</th><th>Ingreso Reportado</th><th>Variación %</th><th>Estatus de Verificación</th></tr><tr><td>Febrero</td><td>\$361,402.73</td><td>-</td><td>Verificado vs Balanza</td></tr><tr><td>Marzo</td><td>\$296,942.80</td><td>-17.8% (Caída)</td><td>Sin justificación técnica</td></tr><tr><td>Abril</td><td>\$697,499.00</td><td>+134% (Pico)</td><td>Posible acumulación de cobros rezagados</td></tr></table>	Mes 2025	Ingreso Reportado	Variación %	Estatus de Verificación	Febrero	\$361,402.73	-	Verificado vs Balanza	Marzo	\$296,942.80	-17.8% (Caída)	Sin justificación técnica	Abril	\$697,499.00	+134% (Pico)	Posible acumulación de cobros rezagados	
Mes 2025	Ingreso Reportado	Variación %	Estatus de Verificación														
Febrero	\$361,402.73	-	Verificado vs Balanza														
Marzo	\$296,942.80	-17.8% (Caída)	Sin justificación técnica														
Abril	\$697,499.00	+134% (Pico)	Posible acumulación de cobros rezagados														

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	109	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
---------------------------	------------

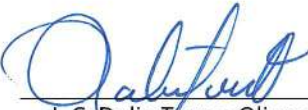
Capacitación:

Se han determinado las siguientes observaciones preliminares. Estos hallazgos se derivan del análisis de los estados de cuenta de Scotiabank (cuenta 9468) y los anexos de conciliación del CENC:

Falta de Oportunidad en la Identificación de Ingresos Bancarios:

Se identificaron depósitos en la cuenta bancaria por concepto de cursos de capacitación que permanecen "por identificar" en los auxiliares contables durante periodos prolongados.

Durante el primer semestre de 2025, el estado de cuenta muestra flujos de depósitos mensuales (ej. febrero por \$1,039,439.33) donde una parte significativa corresponde a capacitación, pero cuya aplicación a la cuenta de ingreso específica, presenta un desfase de hasta 30 días.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	110	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

❖ Inconsistencias en el importe devengado de Gastos (Instructores Externos)

Existe una falta de correlación entre el mes en que se percibe el ingreso por el curso y el mes en que se registra y paga el honorario al instructor.

En los reportes de "PAGOS-BANCOS" de marzo y mayo 2025, se observan transferencias SPEI a instructores (ej. Arcadio Valladares, Omar Alejandro) por cursos impartidos en meses previos, sin que existiera una provisión contable del pasivo al cierre del mes de impartición.

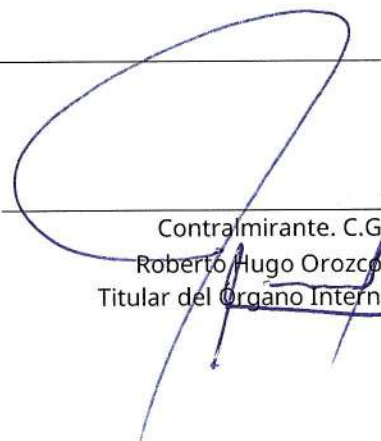
Incumplimiento del principio de contabilidad gubernamental de "devengo contable", distorsionando la utilidad neta de los Centros de Educación Náutica

❖ Deficiencias en el Control de Asistencia vs. Recaudación


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	111	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

En cursos de alta demanda y bajo costo (como Seguridad Básica), no existe una conciliación robusta que amarre el número de participantes reportados por el área académica contra las líneas de captura efectivamente cobradas en el banco.

Se detectaron folios de capacitación (ej. series FL7000 en enero-febrero) que, aunque aparecen facturados, no cuentan con el soporte documental completo (listas de asistencia validadas) adjunto a la póliza de ingreso.

Riesgo de impartición de cursos sin la debida recuperación del costo o, inversamente, recaudación de ingresos por cursos no impartidos.

* Registro Inadecuado de Ingresos Anticipados

Se registran como ingresos del mes corriente pagos recibidos por cursos que, por programación académica, iniciarán en el siguiente periodo o ejercicio.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	112	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
Cédula de Resultados Definitivos	Riesgo:	medio			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

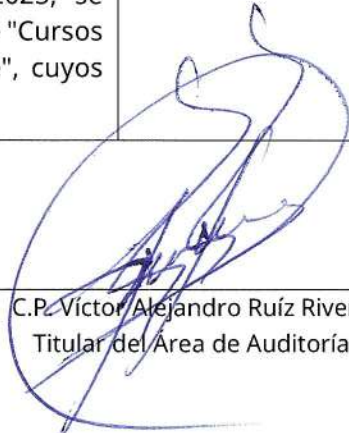
Resultado con observación	Conclusión
Al cierre de varios meses de 2025 (destacando el periodo de agosto-septiembre), se reportan ingresos por "Actualización al STCW" que operativamente se ejecutaron en el mes posterior, sin realizar el ajuste para reconocer el ingreso diferido. Aunado a lo anterior, se registraron ingresos anticipados en 2025 para cursos que se impartirán en 2026, violando el principio de anualidad y devengo. Se realizó una revisión de los concentrados analíticos de ingresos de la sede Veracruz (ENMV) y las sábanas de "PROV.ING", detectando que la Entidad registró como ingresos del ejercicio 2025 cobros por servicios de capacitación que no han sido prestados. • Evidencia Documental: En el reporte de diciembre 2025, se identificaron facturas (ej. serie FL) emitidas por concepto de "Cursos de Capacitación para el personal de la Marina Mercante", cuyos	



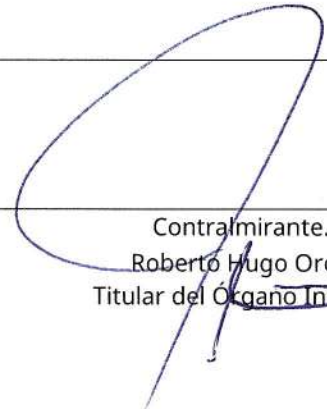
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría



Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	113	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

cronogramas de impartición corresponden a los meses de **enero y febrero de 2026**.

- **Monto Observado:** Esta práctica afecta la razonabilidad del rubro de **Capacitación (\$10,141,000.00)**, ya que una parte proporcional de este saldo no representa un ingreso ganado, sino un **pasivo (Ingreso Cobrado por Adelantado)**.
- **Inconsistencia Contable:** El personal administrativo registra el ingreso al momento de la facturación o el depósito (Base Flujo), omitiendo el ajuste contable necesario para diferir el ingreso al ejercicio fiscal donde realmente se devengará el servicio.
- **Estados Financieros No Veraces:** Al cierre del ejercicio 2025, el Fideicomiso reporta un superávit o utilidad operativa que no le pertenece legalmente, ya que tiene la obligación pendiente de prestar el servicio en 2026.
- **Riesgo de Disponibilidad:** Se corre el riesgo de comprometer recursos en el gasto corriente de 2025 que deberían estar


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	114	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
reservados para cubrir los costos operativos (pago de instructores, materiales) de los cursos programados para el siguiente año. Por lo antes mencionado se deduce que principalmente se vulneran los siguientes criterios: • Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 38): Obliga a que los registros se realicen sobre la base del Devengo Contable. El ingreso debe reconocerse cuando se genera el derecho de cobro por la prestación del servicio. • Postulado Básico "Devengo Contable" (CONAC): Establece que las transacciones deben reflejarse en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, con independencia de la fecha de su pago.	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	115	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

- **Principio de Anualidad Presupuestaria:** Los ingresos deben corresponder al ejercicio fiscal en que se presta el servicio para no inflar artificialmente los remanentes o excedentes del año en curso.

Lo que ocasiona que, la Entidad no cuenta con un sistema de gestión que vincule la **fecha de impartición del curso** con el **asiento contable**.

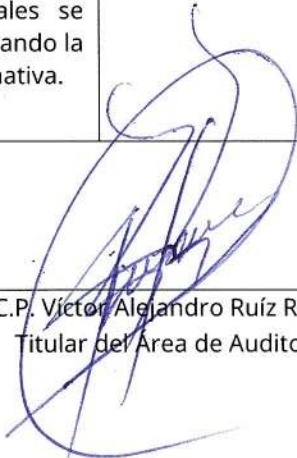
Actualmente, al realizarse de forma manual en Oficina Central y sedes, el registro se dispara únicamente por la emisión de la factura, sin que exista un control en el **SIGAA** que bloquee el reconocimiento del ingreso hasta que el curso haya sido efectivamente concluido y validado académicamente.

Manejo de Ingresos Fiscales (\$91,709,000.00)

- Los rendimientos financieros generados por subsidios federales se mezclan con los de ingresos propios en la cuenta operativa, dificultando la identificación y el posible reintegro a la TESOFE exigido por la normativa.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante, C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	116	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Se detectó que el Fideicomiso no mantiene una **segregación financiera** efectiva para el manejo de los subsidios federales por un monto de \$91,709,000.00. La falta de cuentas bancarias específicas o, en su defecto, de un esquema de subcuentas contables que permita la individualización de los rendimientos financieros, contraviene las disposiciones de la Ley de Tesorería de la Federación. Esta omisión imposibilita la determinación exacta de los productos financieros que deben ser reintegrados a la TESOFE, exponiendo a la entidad a sanciones por extemporaneidad y a la imposibilidad de acreditar el uso lícito del subsidio para los fines legalmente previstos.

El importe final por aclarar, integrado por todas las discrepancias financieras y adeudos detectados en la auditoría, es de **\$496,237.20 MXN**.

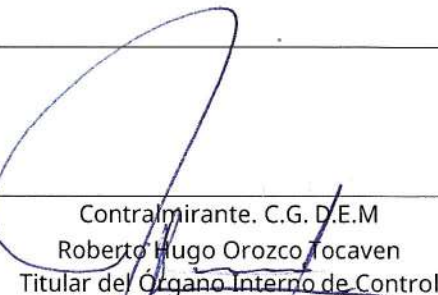
A continuación, se presenta el desglose que integra este total:

- **Discrepancia en Tarifa de Seguridad (ASIPONA Altamira): \$12,601.07** derivados de la diferencia entre el cálculo teórico y el depósito bancario de septiembre 2025.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	117	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	03		
Monto fiscalizable:	505,466		
Monto fiscalizado:	244,169		
Monto por aclarar:	496		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

- **Cartera Vencida en Tampico: \$70,544.00** correspondientes al adeudo acumulado de 16 alumnos al 01/12/2025.
- **Cartera Vencida en Mazatlán: \$46,744.00** del adeudo total de un alumno que incluye colegiaturas e inscripción.
- **Cartera Vencida en Veracruz: \$301,888.20** por los adeudos identificados de 5 alumnos al cierre de 2025.
- **Variación No Justificada en Maestría: \$64,459.93** resultantes de la caída del ingreso entre febrero (\$361,402.73) y marzo (\$296,942.80) sin soporte documental que lo explique.

Importe Total por Aclarar: \$496,237.20

Durante la revisión del rubro de **Capacitación**, que reporta una recaudación de **\$10,141,000.00**, se detectó la emisión y cobro de facturas (Serie FL) durante el mes de diciembre de 2025, cuyos servicios académicos están programados para ser impartidos en el primer trimestre del ejercicio 2026.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

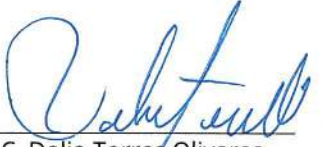

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	118	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	03		
		Monto fiscalizable:	505,466		
		Monto fiscalizado:	244,169		
		Monto por aclarar:	496		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Riesgo:	medio		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Debido a la omisión del desglose por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, este órgano fiscalizador determina el importe de este concepto como "Pendiente de Cuantificación". La Entidad auditada queda obligada a presentar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la relación de facturas cobradas en 2025 correspondientes a cursos de 2026, a fin de determinar el monto exacto que deberá restarse del ingreso anual y reclasificarse contablemente. III. Aclaraciones y Justificaciones de la Unidad Fiscalizada. Mediante oficio DAF/0463/2026 del 21 de mayo de 2026 se remitieron argumentos a las observaciones presentadas en los resultados preliminares de la auditoría, los cuales fueron considerados para el resultado definitivo de la misma, el cual se dará lectura el viernes 22 de mayo de 2026. Fecha de Elaboración: 21 de mayo del 2026	



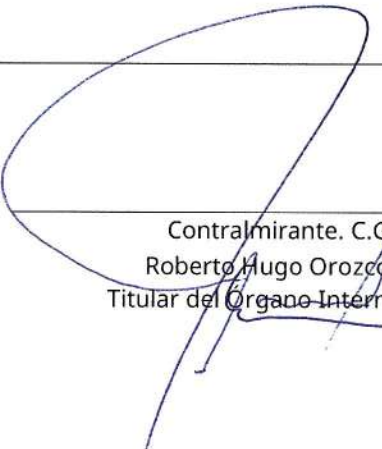
 L.C. Dalía Torres Olivares
 Auditora



 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora



 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría



 Contralmirante. C.G. D.E.M
 Roberto Hugo Orozco Tocaven
 Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control	Hoja N°	119	de	133
	Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
		Número de Resultado:	04		
		Monto fiscalizable:	N/A		
		Monto fiscalizado:	N/A		
		Monto por aclarar:	N/A		
		Monto por recuperar:	N/A		
		Cédula de Resultados Definitivos	Riesgo:	bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
I.- Antecedentes. El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal creada en 1972 con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México. En el desarrollo de sus funciones, el Fideicomiso obtiene ingresos derivados principalmente de la prestación de servicios educativos, cuotas de inscripción, colegiaturas, certificaciones, capacitación, servicios administrativos y demás conceptos autorizados conforme a su normatividad aplicable. Dichos recursos deben administrarse bajo criterios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás ordenamientos aplicables en materia financiera y presupuestaria. En este contexto, la Auditoría de Ingresos del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México tiene como finalidad verificar que la captación, registro, control y	312- Falta o Inadecuado control para la aplicación de ingresos y fiscalización del gasto corriente Deficiencias en la Integridad Transaccional y Discrecionalidad en Adecuaciones Presupuestarias. Este Órgano Interno de Control concluye que el Fideicomiso opera en un estado de vulnerabilidad administrativa y financiera al carecer de un sistema automatizado que vincule de manera unívoca la captación de ingresos con su aplicación final en el gasto corriente. A pesar de contar con los Acuerdos 6.1/2025 y 7.1/2025 que autorizan adecuaciones presupuestarias, la ejecución de estas se realiza de manera manual, lo que impide garantizar que los movimientos externos e internos se ajusten estrictamente a la normativa de disciplina financiera. La dependencia de procesos manuales para



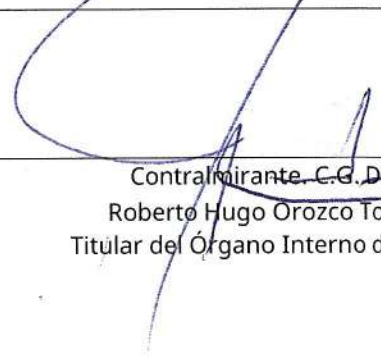
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría



Contralmirante C.G.D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 120 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
entero de los recursos se realicen de conformidad con la normatividad vigente, evaluando la correcta aplicación de los procedimientos administrativos, financieros y contables, así como la confiabilidad de la información financiera relacionada con los ingresos obtenidos por la Entidad. II.- Desarrollo. Se llevaron a cabo las pruebas de auditoría y compulsas documentales detalladas a continuación, con el fin de verificar la razonabilidad, integridad y apego a la normativa vigente de los ingresos captados. Deber ser: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 134. "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."	gestionar el 85.7% del egreso total vulnera los principios de Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro por Devengo, Consistencia-Veracidad y Objetividad, aplicables a la Contabilidad Gubernamental. La falta de una herramienta sistémica ha derivado en un desfase crítico entre el cobro de servicios y el pago de compromisos por nómina (Capítulo 1000), dificultando fiscalizar con exactitud el soporte documental de los contratos del Capítulo 3000 (\$197,426,000.00). Esta omisión no solo debilita el control interno, sino que genera un riesgo de opacidad en la rendición de cuentas, al no existir pistas de auditoría inalterables que sustenten la razonabilidad de las cifras para la Cuenta Pública.


L.C. Dalía Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	121	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:		2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	
		Número de Resultado:		04	
		Monto fiscalizable:		N/A	
		Monto fiscalizado:		N/A	
		Monto por aclarar:		N/A	
		Monto por recuperar:		N/A	
		Riesgo:		bajo	

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

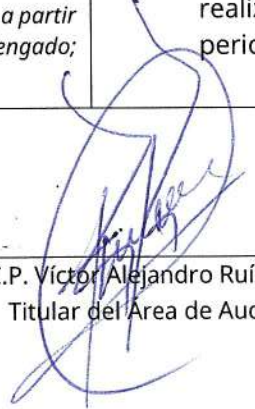
Resultado con observación	Conclusión
Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 2 <i>"Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos."</i> Artículo 16: <i>"El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos."</i> Artículo 19: <i>"Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:</i> <i>I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;</i> <i>II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;</i> <i>III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;</i>	Observación Correctiva Definitiva 04 La Dirección General de la entidad deberá girar sus instrucciones a quien corresponda para que se renda un informe detallado en el que se aclare y soporte documentalmente lo siguiente: • Trazabilidad de Adecuaciones: El registro analítico de todas las adecuaciones internas y externas realizadas al amparo de los Acuerdos 6.1/2025 y 7.1/2025, demostrando que cada movimiento cuenta con suficiencia presupuestal previa y no afecta la operatividad sustantiva. • Soporte de Servicios Personales: La justificación documental del desfase en los pagos de nómina y honorarios de instructores externos (Cap. 1000), aclarando por qué no se realizaron las provisiones contables del pasivo al cierre de cada periodo conforme al principio de devengo.



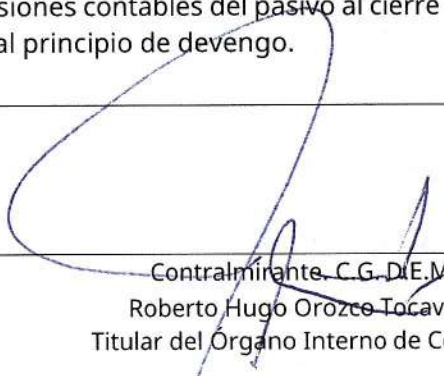
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría



Contralmirante C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 122 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

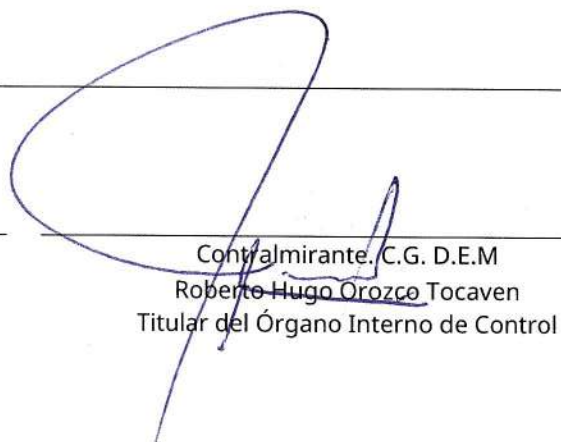
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable." Artículo 46: Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala: <i>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</i> a) Estado de actividades; b) Estado de situación financiera; c) Estado de variación en la hacienda pública; d) Estado de cambios en la situación financiera; e) Estado de flujos de efectivo; f) Informes sobre pasivos contingentes; g) Notas a los estados financieros; h) Estado analítico del activo, e	- Conciliación de Gasto Corriente: La memoria de cálculo que vincule los \$197,426,000.00 ejercidos en el Capítulo 3000 con los contratos formalizados, identificando las variaciones detectadas por "reembolsos" y "traspasos" que no fueron reflejadas en los auxiliares contables. Recomendación Definitiva 04 La Dirección de Administración y Finanzas deberá: - Automatizar el Ciclo Presupuestal: Implementar un módulo financiero que integre las etapas del gasto (Comprometido, Devengado y Pagado) de manera automática, eliminando la discrecionalidad en el uso de "hojas resumen" para el reporte de egresos.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

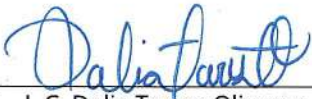

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 123 de 133
		N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
		Número de Resultado: 04
		Monto fiscalizable: N/A
		Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A		
Riesgo: bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión								
i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes: 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa; 2. Fuentes de financiamiento; 3. Por moneda de contratación, y 4. Por país acreedor; II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente: a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: 1.Administrativa; 2. Económica; 3. Por objeto del gasto, y 4. Funcional. El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;	Validar mediante el soporte documental respectivo, que la aplicación de los ingresos por \$357,176,000.00 (Trescientos cincuenta y siete millones ciento setenta y seis mil pesos 00/100 N. N.), se haya realizado conforme a la normativa vigente, comprobando que el gasto corriente cuente con la documentación respectiva de aprobación por parte del Órgano de Gobierno, el registro en devengo contable y la debida autorización de las adecuaciones presupuestarias. Lo anterior con base a la información proporcionada por la entidad, siguiente: ANÁLISIS PRESUPUESTAL (CIFRAS EN MILES DE PESOS) <table><tr><th>Capítulo</th><th>Concepto</th><th>Monto Ejercido</th><th>Tipo de Recurso</th></tr><tr><td>1000</td><td>Servicios Personales</td><td>8,891</td><td>Ingresos Propios</td></tr></table>	Capítulo	Concepto	Monto Ejercido	Tipo de Recurso	1000	Servicios Personales	8,891	Ingresos Propios
Capítulo	Concepto	Monto Ejercido	Tipo de Recurso						
1000	Servicios Personales	8,891	Ingresos Propios						



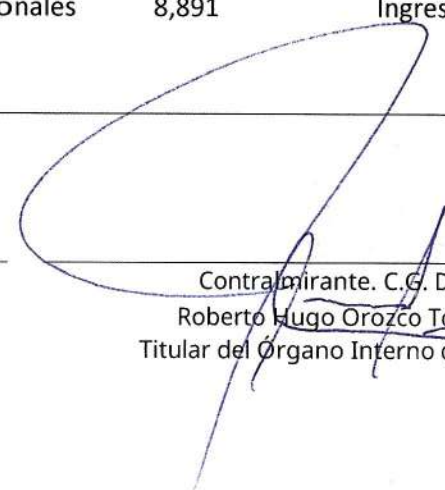
L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora



L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora



C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría



Contralor Mirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	124	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
d) Intereses de la deuda, y
e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados, y

IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro. Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Capítulo	Concepto	Monto Ejercido	Tipo de Recurso
1000	Servicios Personales (Subsido)	91,709	Federal
2000	Materiales y Suministros	8,320	Ingresos Propios
3000	Servicios Generales	197,426	Ingresos Propios
6000	Inversión Pública	<u>50,830</u>	Ingresos Propios
Total Egresos		<u>357,176</u>	

- Implementar el procedimiento respectivo para transparentar los movimientos presupuestarios de los recursos a cargo de la entidad, evitando el uso discrecional para evitar responsabilidades administrativas a los servidores públicos del Fideicomiso.
- Establecer un mecanismo de provisión contable e instruir a los servidores públicos de la entidad y sus centros de costos lo correspondiente para transparentar el gasto público y el registro

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralor General de la Federación
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	125	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 1

"La administración de los recursos públicos federales se realizará con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas."

Artículo 54

"Los ejecutores de gasto deberán administrar los recursos públicos federales con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez."

Ley de Tesorería de la Federación: Artículo 18. "Corresponde a la Tesorería operar el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, a través del cual se llevará a cabo la administración

oportuno de los recursos devengados y pagados en los periodos a los que correspondan.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 22 de mayo de 2026.

Fecha Límite para atención: 24 de julio del 2026.

Cap. Mauricio Cruz Reyes

Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	126	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

unificada de los recursos públicos federales conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La administración comprende la recaudación de recursos públicos federales, el pago a los beneficiarios finales y la inversión de las disponibilidades.

Los recursos públicos federales que se recauden por la Tesorería, directamente o a través de los Auxiliares, deberán concentrarse o enterarse a la Cuenta Corriente o a las cuentas bancarias a nombre de la Tesorería."

Ley de Ingresos de la Federación (ejercicio fiscal vigente)

Artículo 1. "La Federación percibirá los ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas."

Código Fiscal de la Federación. artículo 28. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, deberán observar las reglas

L.C. Roberto García de Santiago
Director de Administración y Finanzas

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Torcaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	127	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

siguientes:

- I. Llevarán los sistemas y registros contables conforme al Reglamento de este Código;
- II. Los asientos contables serán analíticos y deberán efectuarse dentro de los plazos establecidos;
- III. Deberán conservar la documentación comprobatoria de dichos registros."

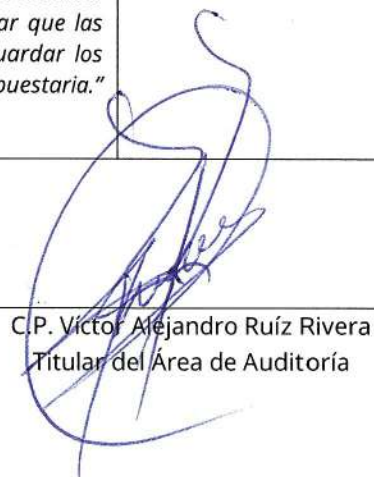
Manual de Contabilidad Gubernamental

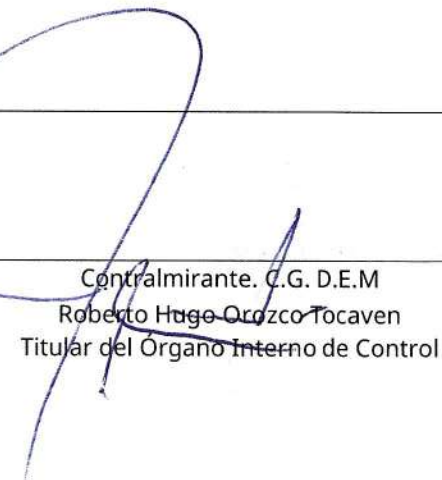
Registro y control de ingresos: "Los entes públicos deberán registrar contable y presupuestariamente los ingresos devengados y recaudados derivados de la venta de bienes, prestación de servicios, productos financieros y demás ingresos, conforme a los clasificadores y normas emitidas por el CONAC."

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Numeral 11. Normas Generales de Control Interno. "La administración debe establecer actividades de control para asegurar que las operaciones se realicen conforme al marco jurídico aplicable, así como salvaguardar los recursos públicos y garantizar la confiabilidad de la información financiera y presupuestaria."


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	128	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Ser:

Se analizó la aplicación de los ingresos captados, los cuales fueron destinados al cumplimiento de compromisos operativos por un monto total de egreso de **\$357,176,000.00**.

1.Aplicación de Ingresos.

Mediante oficio número DAF/0065/2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Director de Administración y Finanzas, informó a este Órgano Interno de Control, lo siguiente:

"Al respecto se informa que la aplicación de los ingresos obtenidos es para dar cumplimiento a gastos corriente (asignados conforme al presupuesto autorizado para la Entidad), como son los originados por los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales y aplicados principalmente a la función sustantiva del Fideicomiso lo anterior de conformidad con el oficio 129 de fecha 14 de enero de 2025 (mismo que se adjunta en la carpeta 07 Autorización de ingresos), como se muestra en la siguientes tablas:

Ingresos Recaudados

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 129 de 133
N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001
Número de Resultado: 04
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

Concepto	Monto Recaudado en 2025	
Propios		
Formación	55,917	
Actualización	20,193	
Capacitación		10,141
Maestría		5,837
Proyectos Especiales		
a) Código PBIP		20,181
b) Tarifa de Seguridad		301,488
Fiscales		
Subsidios y Transferencias		91,709
Total de Ingresos		505,466

Aplicación de los Ingresos en:

Tipo de Gasto	Concepto	Monto Ejercido
Gasto Corriente:		
1000	Servicios personales Materiales y Suministros	8,891
2000		8,320
3000	Servicios Generales	197,426
Gasto de Inversión:		
6000	Inversión Pública	50,830
Gasto Corriente:		
1000	Servicios Personales	91,709
Total de Egreso		357,176

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

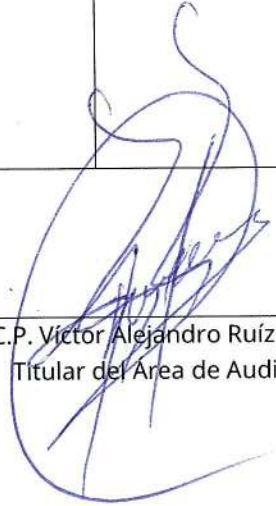
 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N°	130	de	133
		N° de Acto de Fiscalización:		2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	
		Número de Resultado:		04	
		Monto fiscalizable:		N/A	
		Monto fiscalizado:		N/A	
		Monto por aclarar:		N/A	
Monto por recuperar:		N/A			
Riesgo:		bajo			

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
Así mismo mediante Acuerdo 6.1/2025 Ord. Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México autorizan al Director General del Fideicomiso llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere pertinentes durante el ejercicio fiscal 2025, y en seguimiento a este mismo punto mediante Acuerdo 7.1. /2025 Ord. Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México autorizan al Director General del Fideicomiso llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere pertinentes durante el ejercicio 2025. No se omite mencionar que los ejercicios de estos recursos tienen correlación directa con los gastos comprometidos por nómina, así como por los contratos formalizados para la prestación de los Servicios del Fideicomiso.	


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruiz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante. C.G. D.E.M
Roberto Hugo Orozco Taveau
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de
México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	131	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación

Conclusión

El personal Auditor procedió a revisar dicha información enviada por parte de la Entidad de lo cual se dedujo lo siguiente:

- **Discrecionalidad en Adecuaciones:** Si bien existen los acuerdos 6.1/2025 y 7.1/2025 para realizar adecuaciones presupuestarias, la falta de un sistema contable automatizado impide verificar que dichas modificaciones se registren con la oportunidad y transparencia exigidas, dependiendo de controles manuales que vulneran la integridad del destino de los ingresos.

Se concluye que el Fideicomiso presenta una vulnerabilidad en la transparencia del destino de los recursos. A pesar de contar con las autorizaciones del Comité Técnico para realizar adecuaciones, la inexistencia de una plataforma informática confiable y la mezcla de recursos federales con propios contravienen los principios de administración unificada y disciplina financiera.

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora

C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría

Contralmirante. C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	132	de	133
N° de Acto de Fiscalización:	2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001		
Número de Resultado:	04		
Monto fiscalizable:	N/A		
Monto fiscalizado:	N/A		
Monto por aclarar:	N/A		
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	bajo		

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001

Programa Anual de Fiscalización: 2026

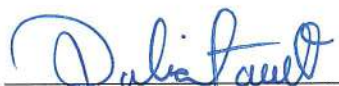
Resultado con observación

Conclusión

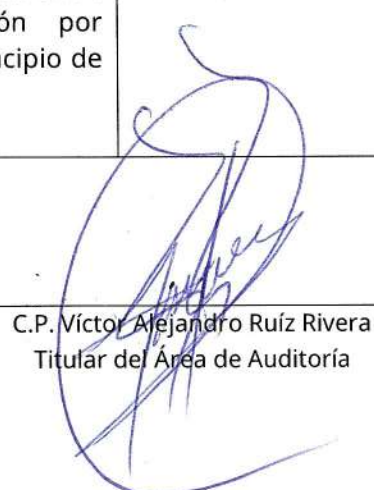
Fiscalización de la aplicación de ingresos en Gasto Corriente (Cap. 1000, 2000 y 3000) y su soporte documental

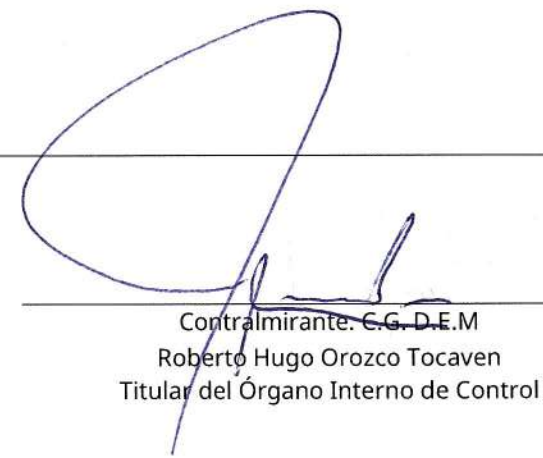
La fiscalización del gasto corriente verifica que las erogaciones en los capítulos 1000, 2000 y 3000 cuenten con el soporte documental que justifique el gasto. Se enfatiza que el ejercicio de estos recursos tiene una **correlación directa con los gastos comprometidos por nómina** y los contratos formalizados para la prestación de servicios del Fideicomiso.

- **Riesgo en Compromisos de Nómina (Cap. 1000):** Se detectó que el gasto por servicios personales (que suma **\$100,600**) se registra con base en flujo de efectivo. Al no existir un sistema que genere pólizas automáticas, no se garantiza la correlación inmediata entre el ingreso percibido por servicios y la erogación por nómina/honorarios de instructores, contraviniendo el principio de devengo.


L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora


L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditora


C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
Titular del Área de Auditoría


Contralmirante: C.G. D.E.M.
Roberto Hugo Orozco Tocaven
Titular del Órgano Interno de Control

 Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Cédula de Resultados Definitivos	Hoja N° 133 de 133 N° de Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001 Número de Resultado: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: bajo
---	--	---

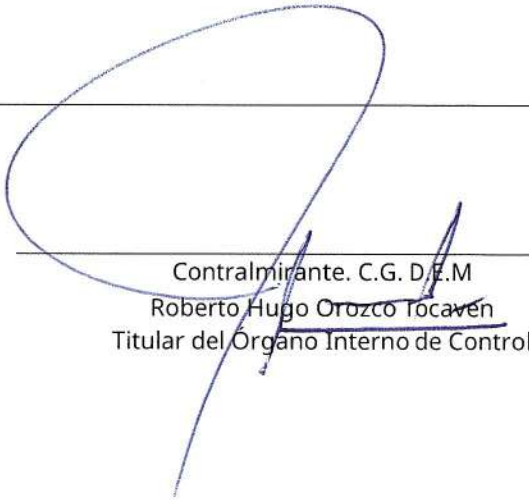
Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas
Acto de Fiscalización: 2026-02-OIC-13-J4V-AFC-001	Programa Anual de Fiscalización: 2026

Resultado con observación	Conclusión
• Soporte de Contratos (Cap. 3000): En el rubro de Servicios Generales (\$197,426,000.00), se observaron deficiencias en la integración de los expedientes que vinculan los contratos formalizados con los pagos realizados. La determinación de estos gastos se gestiona en archivos de Excel ("repositorio maestro") que carecen de logs de seguridad, imposibilitando una pista de auditoría fiable sobre el cumplimiento de los contratos. III. Aclaraciones y Justificaciones de la Unidad Fiscalizada. Mediante oficio DAF/0463/2026 del 21 de mayo de 2026 se remitieron argumentos a las observaciones presentadas en los resultados preliminares de la auditoría, los cuales fueron considerados para el resultado definitivo de la misma, el cual se dará lectura el viernes 22 de mayo de 2026. Fecha de Elaboración: 21 de mayo del 2026	


 L.C. Dalia Torres Olivares
 Auditora


 L.C. Maribel Gaytán Gómez
 Auditora


 C.P. Víctor Alejandro Ruíz Rivera
 Titular del Área de Auditoría


 Contralmirante. C.G. D.F.M.
 Roberto Hugo Orozco Tocavén
 Titular del Órgano Interno de Control